



Resolución de Consejo Universitario N° 0397-CU-2018 PIURA, 23 de julio de 2018

VISTO

Los expedientes Nros° 110-0002-17-4 (03.05.2017), 1710-0201-18-4 (10.07.2018), remitidos por el **Dr. Germán Alejandro Sánchez Medina**, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N 131-VRI-2018-UNP de fecha 21 de febrero de 2018, el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Piura, remite la relación de requerimiento mínimos que culminarían un primer bloque de los proyectos de investigación de ciencia aplicada financiados con los recursos del canon, sobre canon y regalías mineras; manifiesta que son proyectos aprobados en las convocatorias 2009, 2012-1 y 2012-2. Solicita se atienda dichos Proyectos, debiendo el Consejo Universitario determinar su continuación o liquidación, de tal modo no postergar más la investigación aplicada en nuestra Institución;

Que, con Oficio N° 0365-2018-OCP-UNP de fecha 12 de marzo de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, remite la evaluación final de la Comisión Evaluadora de los Proyectos de Investigación en Ciencias Aplicadas que se encuentran en ejecución que son de los años anteriores (2009-2012) y que hasta la fecha aún no se culminan, evaluación que sugiere un total de hasta S/ 1'547,498.72 soles en las diferente genéricas de gasto, de acuerdo a lo informado consta de 32 informes del Asesor Legal de la comisión de Evaluación de Proyectos de Investigación financiados con Canon sobre Canon y Regalías Mineras. Remite lo informado para ser evaluado y tratada en Consejo Universitario; de esta manera según acuerdo y con documento resolutivo se proceda así a la asignación de presupuesto correspondiente que permita la continuidad o cierre definitivo de los mismos;

Que, mediante Oficio N° 397-VRI-2018-UNP de fecha 08 de julio de 2018, el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Piura, alcanza el reporte referencial de los Proyectos de Investigación en Ciencia Aplicada con registro en SUNEDU en el proceso de licenciamiento de la Universidad Nacional de Piura, respecto a la convocatoria de los años 2009-2012-I y 2012-II. Para ser evaluado en sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio N 422-VRI-2018-UNP de fecha 23 de julio de 2018, el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Piura, anexa los cuadros de Proyectos viabilizados por Comisiones Evaluadoras correspondientes y Proyectos que han aplicado los correspondientes Informes Técnicos Financieros, para lo cual corresponde a la Oficina de Planificación, reportar la disponibilidad financiera en los saldos de cada proyecto, los cuales se anexan a la presente resolución;

Que, el Jefe de la Oficina Central de Planificación a través del Informe N° 1260-2018-OPPTO-OCP-UNP manifiesta que de acuerdo al Oficio N° 0365-2018-OCP-UNP informó que según Oficio N 131-VRI-2018-UNP, el Vicerrector de Investigación indica que el monto total de los gastos de los Proyectos de Investigación en Ciencias Aplicadas que cuentan con requerimientos mínimos y que culminarían un primer bloque de ellos, sugeriría una inversión total de hasta S/ 1'547,498.72, en función a lo informado por el Asesor Legal de la Comisión de Evaluación de Proyectos de Investigación financiados con canon y sobrecanon, regalías de aduanas y participaciones. Comunica que de acuerdo a los informes anexos, la naturaleza de los gastos motivos del asunto y siendo estos gastos vinculados a Proyectos de Investigación en Ciencias Aplicadas que es un indicador para la obtención del Licenciamiento Institucional, de acuerdo a las coordinaciones con la Alta Dirección se garanticen estos gastos hasta el total antes indicado para efectivizar el primer bloque de los proyectos informados; asimismo es necesario se emita el documento resolutivo que autorice a realizar los actos administrativos que conlleven a la asignación de recursos para la ejecución de estos gastos;

Que, los Proyectos de Investigación viabilizados cuentan con los siguientes informes suscritos por el Abog. Luis Cruz Vílchez, Asesor Legal de la Comisión Evaluadora de los Proyectos de Investigación, quien en atención a lo citado por la Comisión Evaluadora, recomienda lo siguiente:

1. Informe N° 26-2017-LHCV-As.Leg-CEPI-VICERECT.INV.UNP (21.01.2017): "Investigaciones para el plan de desarrollo de la maricultura de la concha de abanico (*Argopecten purpuratus*) en la bahía de Sechura – Piura"- Responsable **Dr. Oscar Armando Vásquez Ramos**
 - a) Requerir al investigador docente Oscar Armando Vásquez Ramos, se sirva proponer la reprogramación del calendario para la culminación del proyecto de investigación iniciado que no deberá ser mayor a cuatro (04) meses, contados a partir de la aprobación de la ampliación para la culminación y presentación del informe final del proyecto de investigación en mención.
 - b) Requerir al investigador los requisitos técnicos de sus requerimientos.
 - c) Realizado lo anterior derivar a la Oficina Central de Planificación para que evalúe tal posibilidad y de ser afirmativa corresponderá al Consejo Universitario su autorización.
 - d) Conforme a la recomendación del evaluador, invocar al Consejo Universitario, autorizar a quien corresponde se realicen las actividades administrativas, así como el financiamiento respectivo, para el cumplimiento de los requerimientos





**Resolución de Consejo Universitario N° 0397-CU-2018
PIURA, 23 de julio de 2018**

mínimos e indispensables que permitan la culminación del Proyecto de investigación en mención y la obtención de los productos esperados o la producción científica de calidad que es el objetivo central de lograr por parte del Vicerrectorado de Investigación.

- e) Consejo Universitario conceda al Investigador el plazo perentorio propuesto en el literal a) de las Recomendaciones y Autorizar la ampliación presupuestal, previo Informe favorable de la Oficina Central de Planificación.
- f) En el caso de un supuesto incumplimiento de las recomendaciones que anteceden, cualquiera de las partes estará habilitado para solicitar la resolución de contrato de ejecución de proyecto de investigación, independientemente de las consecuencias que de ella se deriven.
- g) De no prosperar las recomendaciones anteriores, Consejo Universitario emita el acto administrativo que autorice celebrar una transacción o conciliación con los responsables del proyecto de investigación, dando por resuelto el contrato de investigación, disponiendo el cierre definitivo del proyecto.
- h) Todos los bienes adquiridos forman parte del patrimonio de la UNP

2. Informe N° 16-2017-LHCV-As.Leg-CEPI-VICERECT.INV.UNP (21.01.2017): “Bases científicas y tecnológicas para el desarrollo de la biotecnología en biopesticidas, biopolímeros y control de malos olores en la región Piura” – Responsable M.Sc. María Dorothy Torres de León

- a) Requerir al investigador, se sirva precisar el tiempo que requiere para la culminación del Proyecto de Investigación que se encuentra bajo su responsabilidad,
En lo referente a la ampliación de presupuesto requerir al investigador se sirva precisar los montos de la ampliación presupuestaria requerida, hecho esto, derivar a la Oficina Central de Planificación para que evalúe tal posibilidad y de ser afirmativa corresponderá al Consejo Universitario su autorización.
- b) Consejo Universitario conceda al Investigador un plazo perentorio propuesto y autorizar la ampliación presupuestal previo informe favorable de la Oficina Central de Planificación.
- c) Todos los bienes adquiridos forman parte del patrimonio de la UNP.
- d) En el caso de un supuesto Incumplimiento del ítem a) y b) de las recomendaciones que anteceden cualquiera de las partes estará habilitado para solicitar la resolución de contrato de ejecución de proyecto de investigación, independientemente de las consecuencias que de ella se deriven.

3. Informe N° 14-2017-LHCV-As.Leg-CEPI-VICERECT.INV.UNP (21.01.2017): “Investigación biotecnológica de sistemas in vitro, aeropónico con énfasis en producción de tubérculos semilla de papa para la sierra Piurana” – Responsable Dr. Roberto Mendoza Rendón

- a) Requerir al investigador, se sirva precisar el tiempo que requiere para la culminación del Proyecto de Investigación que se encuentra bajo su responsabilidad,
En lo referente a la ampliación de presupuesto en un 10% se recomienda, derivar a la Oficina Central de Planificación para que evalúe tal posibilidad y de ser afirmativa corresponderá al Consejo Universitario su autorización.
- b) Consejo Universitario conceda al investigador un plazo perentorio propuesto, para que cumpla con presentar el informe final del Proyecto.
Asimismo, cumpla con la presentación del Artículo Científico para que se proceda a la Publicación del Libro respectivo.
- c) Todos los bienes adquiridos forman parte del patrimonio de la UNP.
- d) En el caso de un supuesto Incumplimiento del ítem a) y b) de las recomendaciones que anteceden cualquiera de las partes estará habilitado para solicitar la resolución de contrato de ejecución de proyecto de investigación, independientemente de las consecuencias que de ella se deriven.

4. Informe N° 27-2017-LHCV-As.Leg-CEPI-VICERECT.INV.UNP (21.01.2017): “Estudio para la creación y operación de infraestructura de investigación acuícola en la bahía de Sechura fase I obtención de área del mar” – Responsable Blgo. William R. León Villavicencio

- a) Requerir al investigador docente William R. León Villavicencio, se sirva proponer la reprogramación del calendario para la culminación del proyecto de investigación iniciado que no deberá ser mayor a cuatro (04) meses, contados a partir de la aprobación de la ampliación para la culminación y presentación del informe final del proyecto de investigación en mención.
- b) Requerir al investigador los requisitos técnicos de sus requerimientos.
- c) Realizado lo anterior derivar a la Oficina Central de Planificación para que evalúe tal posibilidad y de ser afirmativa corresponderá al Consejo Universitario su autorización.
- d) Conforme a la Recomendación del evaluador, invocar al consejo universitario, autorizar a quien corresponde se realicen las actividades administrativas, así como el financiamiento respectivo, para el cumplimiento de los requerimientos mínimos e indispensables que permitan la culminación del Proyecto de investigación en mención y la obtención de los productos esperados o la producción científica de calidad que es el objetivo central de lograr por parte del Vicerrectorado de Investigación.





**Resolución de Consejo Universitario N° 0397-CU-2018
PIURA, 23 de julio de 2018**

- e) Consejo Universitario conceda al Investigador el plazo perentorio propuesto en el literal a) de las Recomendaciones y Autorizar la ampliación presupuestal, previo Informe favorable de la Oficina Central de Planificación.
- f) En el caso de un supuesto incumplimiento de las recomendaciones que anteceden, cualquiera de las partes estará habilitado para solicitar la resolución de contrato de ejecución de proyecto de investigación, independientemente de las consecuencias que de ella se deriven.
- g) De no prosperar las recomendaciones anteriores, Consejo Universitario emita el acto administrativo que autorice celebrar una transacción o conciliación con los responsables del proyecto de investigación, dando por resuelto el contrato de investigación, disponiendo el cierre definitivo del proyecto.
- h) Todos los bienes adquiridos forman parte del patrimonio de la UNP

5. Informe N° 09-2017-LHCV-As.Leg-CEPI-VICERECT.INV.UNP (21.01.2017): “Respuesta del cultivo de limón (Citrus aurantifolia swingle) bajo condiciones de estrés hídrico en el valle Cieneguillo Sur” - Responsable Ing° Miguel Galecio Julca:

- a) El investigador formule su requerimiento a la Universidad Nacional de Piura respecto a la compra de los bienes faltantes para la conclusión de la ejecución del proyecto (Kit para calcio, magnesio y potasio para equipo de fotometría de flama y materiales de vidrio)
- b) Realizado lo anterior, se deberá conceder al Investigador un mes de plazo para que presentar el informe final del proyecto y proceder a la presentación del artículo y el libro respectivo.
- c) Todos los bienes adquiridos forman parte del patrimonio de la UNP.
- d) En el caso de un supuesto Incumplimiento de lo fijado en el numeral I de las Recomendaciones, cualquiera de las partes estará habilitado para solicitar la resolución de contrato de ejecución de proyecto de investigación, independientemente de las consecuencias que de ella se deriven.

6. Informe N° 15-2017-LHCV-As.Leg-CEPI-VICERECT.INV.UNP (21.01.2017): “Valoración económica del recurso hídrico de los humedales de Sechura como generador de las principales actividades económicas de la Provincia” – Responsable Econ. Lina Torres Ruiz de Castilla

- a) De conformidad con las recomendaciones de la Comisión Evaluadora, proponer al Señor Rector en su calidad de titular y responsable del manejo presupuestario conforme a la Ley 30220-Ley Universitaria, Ley de Presupuesto 2016 y el Decreto Supremo N° 304-2012-EF (Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto): Eleve a Consejo Universitario como órgano colegiado responsable de la ejecución del presupuesto institucional, la propuesta siguiente:
- b) Verificar el cumplimiento del Informe Final, así como el contenido de la cláusula quinta del contrato celebrado.
- c) Consejo Universitario de la UNP, emita el Acto Administrativo que autorice la conclusión del proyecto de investigación.

7. Informe N° 31-2017-LHCV-As.Leg-CEPI-VICERECT.INV.UNP (21.01.2017): “Ocupaciones, recursos humanos y formación profesional en las actividades económicas dinámicas en el empleo y la innovación en la región Piura” – Responsable Dra. Olga Ofelia Nizama Espinoza

- a) Requerir a la investigadora, docente Dra. Olga Ofelia Nizama Espinoza, se sirva proponer la reprogramación del calendario para la culminación del proyecto de investigación iniciado, que no deberá ser mayor a dos (02) meses, contados a partir de la aprobación de la ampliación para la culminación y presentación del informe final del proyecto de investigación en mención.
- b) Requerir al investigador los requisitos técnicos de sus requerimientos, derivar a la Oficina Central de Planificación para que evalúe tal posibilidad y de ser afirmativa corresponderá al Consejo Universitario su autorización.
- c) Conforme a la Recomendación de la Comisión Evaluadora, invocar al Consejo Universitario, autorizar a quien corresponde se realicen las actividades administrativas, así como el financiamiento respectivo, para el cumplimiento de los requerimientos mínimos e Indispensables que permitan la culminación del Proyecto de Investigación en mención y la obtención de los productos esperados o la producción científica de calidad que es el objetivo central de lograr por parte del Vicerrectorado de Investigación.
 - Para garantizar la calidad de los productos esperados, así como la excelente Imagen de la Universidad Nacional de Piura en la investigación científica, consideramos como Comisión de Evaluación, se solicite los servicios de Consultoría para evaluar la calidad científica del proyecto de investigación.
Para ello, se debe considerar en los términos de la referencia:
Profesionales Economista con experiencia en Gobiernos Locales, Evaluación de Políticas Públicas en desarrollo económico local e inclusión social: o en todo caso, dicha evaluación final puede ser realizada por Evaluadores de Proyectos de Investigación que aprobaron inicialmente el Proyecto.

- Servicio de Consultoría en Comunicación, Educación para la edición y publicación del documento final (libro, artículo, etc.). Para ello, se debe considerar en los términos de referencia:
Profesional Licenciado en Educación o Comunicación y con experiencia en edición y publicación de artículos





**Resolución de Consejo Universitario N° 0397-CU-2018
PIURA, 23 de julio de 2018**

científicos o libros.

- d) Consejo Universitario conceda al Investigador el plazo perentorio propuesto en el literal a) de las Recomendaciones y Autorizar la ampliación presupuestal, previo Informe favorable de la Oficina Central de Planificación.
- e) De no prosperar las recomendaciones anteriores, Consejo Universitario emita el Acto Administrativo que autorice celebrar una transacción o conciliación con los responsables del proyecto de investigación, dando por resuelto el contrato de investigación, disponiendo el cierre definitivo del proyecto.
- f) Todos los bienes adquiridos forman parte del patrimonio de la UNP.

8. Informe N° 10-2017-LHCV-As.Leg-CEPI-VICERECT.INV.UNP (21.01.2017): “Evaluación del efecto combinatorio de fertilización orgánica mineral en el cultivo de cacao orgánico en el distrito de Canchaque - Huancabamba – Piura” – Responsable Dr. Dennys Silva Valdiviezo

- a) Conceder al Investigador un plazo perentorio de un mes, para que cumpla con presentar el informe final del proyecto Asimismo, cumpla con la presentación del Artículo Científico para que se proceda a la Publicación del Libro respectivo.
- b) Todos los bienes adquiridos forman parte del patrimonio de la UNP.
- c) En el caso de un supuesto Incumplimiento de lo fijado en el Numeral 2 de las Recomendaciones, cualquiera de las partes estará habilitado para solicitar la resolución de contrato de ejecución de proyecto de investigación, Independientemente de las consecuencias que de ella se deriven.

9. Informe N° 13-2017-LHCV-As.Leg-CEPI-VICERECT.INV.UNP (21.01.2017): “Manejo integrado de enfermedades fitopatógenas en el cultivo de cacao orgánico, en la provincia de Morropón y Huancabamba” – Responsable Ing° René Aguilar Ancocota

- a) Conceder al Investigador un plazo perentorio de un mes, para que cumpla con presentar el informe final del proyecto: Asimismo, cumpla con la presentación del Artículo Científico para que se proceda a la Publicación del Libro respectivo.
- b) Todos los bienes adquiridos forman parte del patrimonio de la UNP.
- c) En el caso de un supuesto Incumplimiento de lo fijado en el Numeral 2 de las Recomendaciones, cualquiera de las partes estará habilitado para solicitar la resolución de contrato de ejecución de proyecto de investigación, Independientemente de las consecuencias que de ella se deriven.

10. Informe N° 24-2017-LHCV-As.Leg-CEPI-VICERECT.INV.UNP (21.01.2017): “Aplicación interdisciplinaria de la arqueología, la educación, la psicología y antropología al desarrollo sostenible de la sierra de Ayabaca (Piura, Perú)” – Responsable Dra. María Yojani Abad Sullón

De conformidad con las recomendaciones de la Comisión Evaluadora, proponer al Señor Rector en su calidad de Titular y responsable del manejo presupuestario conforme a la Ley 30220-Ley Universitaria, Ley de Presupuesto 2016 y el Decreto Supremo N° 304-2012-EF (Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto): Eleve a Consejo Universitario como órgano colegiado responsable de la ejecución del presupuesto institucional, la propuesta siguiente: Verificar el cumplimiento del Informe Final, así como el contenido de la cláusula quinta del contrato celebrado.

- a) Se designe un Jurado Calificador especializado en el tema materia de análisis para que evalúe el informe final y autorice su publicación de crearlo conveniente.
- b) Consejo Universitario de la UNP, emita el Acto Administrativo que autorice la conclusión del proyecto de investigación.

11. Informe N° 28-2017-LHCV-As.Leg-CEPI-VICERECT.INV.UNP (21.01.2017): “Diagnóstico situacional de las comunidades y caletas pesqueras artesanales de la región Piura” – Responsable M.Sc. César Augusto Ramos Chunga

- a) Requerir al investigador docente César Augusto Ramos Chunga, se sirva proponer la reprogramación del calendario para la culminación del proyecto de investigación iniciado que no deberá ser mayor a cuatro (04) meses, contados a partir de la aprobación de la ampliación para la culminación y presentación del informe final del proyecto de investigación en mención.
- b) Requerir al investigador los requisitos técnicos de sus requerimientos.
- c) Realizado lo anterior derivar a la Oficina Central de Planificación para que evalúe tal posibilidad y de ser afirmativa corresponderá al Consejo Universitario su autorización.
- d) Conforme a la Recomendación del evaluador, invocar al Consejo Universitario, autorizar a quien corresponde se realicen las actividades administrativas, así como el financiamiento respectivo, para el cumplimiento de los requerimientos mínimos e indispensables que permitan la culminación del Proyecto de investigación en mención y la obtención de los productos esperados o la producción científica de calidad que es el objetivo central de lograr por parte del Vicerrectorado de Investigación.
- e) Consejo Universitario conceda al Investigador el plazo perentorio propuesto en el literal a) de las Recomendaciones y Autorizar la ampliación presupuestal, previo Informe favorable de la Oficina Central de Planificación.





**Resolución de Consejo Universitario N° 0397-CU-2018
PIURA, 23 de julio de 2018**

- f) En el caso de un supuesto incumplimiento de las recomendaciones que anteceden, cualquiera de las partes estará habilitado para solicitar la resolución de contrato de ejecución de proyecto de investigación, independientemente de las consecuencias que de ella se deriven.
- g) De no prosperar las recomendaciones anteriores, Consejo Universitario emita el acto administrativo que autorice celebrar una transacción o conciliación con los responsables del proyecto de investigación, dando por resuelto el contrato de investigación, disponiendo el cierre definitivo del proyecto.
- h) Todos los bienes adquiridos forman parte del patrimonio de la UNP.

12. Informe N° 25-2017-LHCV-As.Leg-CEPI-VICERECT.INV.UNP (21.01.2017): “Implementación de un centro de investigación de energías renovables (Solar - eólica) en la Universidad Nacional de Piura” – Responsable Dr. Antenor Segundo Aliaga Zegarra

- a) Requerir al investigador docente Antenor Segundo Aliaga Zegarra, se sirva proponer la reprogramación del calendario para la culminación del proyecto de investigación iniciado que no deberá ser mayor a cuatro (04) meses, contados a partir de la aprobación de la ampliación para la culminación y presentación del informe final del proyecto de investigación en mención.
- b) Requerir al investigador los requisitos técnicos de sus requerimientos.
- c) Realizado lo anterior derivar a la Oficina Central de Planificación para que evalúe tal posibilidad y de ser afirmativa corresponderá al Consejo Universitario su autorización.
- d) Conforme a la Recomendación del evaluador, invocar al Consejo Universitario, autorizar a quien corresponde se realicen las actividades administrativas, así como el financiamiento respectivo, para el cumplimiento de los requerimientos mínimos e indispensables que permitan la culminación del Proyecto de investigación en mención y la obtención de los productos esperados o la producción científica de calidad que es el objetivo central de lograr por parte del Vicerrectorado de Investigación.
- e) Consejo Universitario conceda al Investigador el plazo perentorio propuesto en el literal a) de las Recomendaciones y Autorizar la ampliación presupuestal, previo Informe favorable de la Oficina Central de Planificación.
- f) Todos los bienes adquiridos forman parte del patrimonio de la UNP.
- g) En el caso de un supuesto incumplimiento de las recomendaciones que anteceden, cualquiera de las partes estará habilitado para solicitar la resolución de contrato de ejecución de proyecto de investigación, independientemente de las consecuencias que de ella se deriven.

13. Informe N° 11-2017-LHCV-As.Leg-CEPI-VICERECT.INV.UNP (21.01.2017): “Determinación del potencial de ecodesarrollo mediante el inventario y evaluación de los recursos: Agua-suelo-planta-atmósfera, mediante la capacitación de los agricultores para atenuar el impacto del cambio climático en el distrito de Montero-Ayabaca 2012” – Responsable Ing° Mariano Calero Merino

- a) Conceder al Investigador un plazo perentorio de un mes, para que cumpla con presentar el informe final del proyecto: Asimismo, cumpla con la presentación del Artículo Científico para que se proceda a la Publicación del Libro respectivo.
- b) Todos los bienes adquiridos forman parte del patrimonio de la UNP.
- c) En el caso de un supuesto Incumplimiento de lo fijado en el Numeral 2 de las Recomendaciones, cualquiera de las partes estará habilitado para solicitar la resolución de contrato de ejecución de proyecto de investigación, Independientemente de las consecuencias que de ella se deriven.

14. Informe N° 17-2017-LHCV-As.Leg-CEPI-VICERECT.INV.UNP (21.01.2017): “Evaluación de la eficiencia técnica de las organizaciones de salud a través del análisis envolvente de datos - micro redes de la sub Región de Salud Piura a un nivel no hospitalario. Periodo: 2011-2012” – Responsable M.Sc Juan Francisco Silva Juárez

- a) Requerir al investigador docente Juan Francisco Silva Juárez, se sirva proponer la reprogramación del calendario para la culminación del proyecto de investigación iniciado que no deberá ser mayor a cuatro (04) meses, contados a partir de la aprobación de la ampliación para la culminación y presentación del Informe Final del Proyecto de Investigación en mención.
- b) Requerir al investigador los requisitos técnicos de sus requerimientos, derivar a la Oficina Central de Planificación para que evalúe tal posibilidad y de ser afirmativa corresponderá al Consejo Universitario su autorización.
- c) Conforme a la Recomendación de la Comisión Evaluadora, invocar al Consejo Universitario, autorizar a quien corresponde se realicen las actividades administrativas, así como el financiamiento respectivo, para el cumplimiento de los requerimientos mínimos e indispensables que permitan la culminación del Proyecto de investigación en mención y la obtención de los productos esperados o la producción científica de calidad que es el objetivo central de lograr por parte del Vicerrectorado de Investigación.

Los requerimientos son los siguientes:

- Servicio de consultoría en Procesamiento y Análisis de Resultados. Para ello se debe considerar en los términos de la referencia:
Profesionales Economista con conocimiento en la Metodología del Análisis de Datos y haber realizado investigaciones utilizando dicha metodología en instituciones públicas.





**Resolución de Consejo Universitario N° 0397-CU-2018
PIURA, 23 de julio de 2018**

- Servicios de consultoría en Comunicación - Educación para la edición y publicación del documento final (libro, artículo, etc.). Para ello, se debe considerar en los términos de referencia:
Profesional Licenciado en Educación o Comunicación y con experiencia en edición y publicación de artículos científicos o libros.
 - Para garantizar la calidad de los productos esperados, así como la excelente imagen de la Universidad Nacional de Piura en la investigación científica, consideramos como Comisión de Evaluación, se solicite los servicios de Consultoría para evaluar la calidad científica del proyecto de investigación
Para ello, se debe considerar en los términos de la referencia:
Profesionales Economista con conocimiento en Análisis Estadísticos y Económicos, o en todo caso, dicha evaluación final puede ser realizada por Evaluadores de Proyectos de Investigación que aprobaron inicialmente el Proyecto.
- d) Consejo Universitario conceda al Investigador el plazo perentorio propuesto en el literal a) de las Recomendaciones y Autorizar la ampliación presupuestal, previo Informe favorable de la Oficina Central de Planificación.
- e) De no prosperar las recomendaciones anteriores, Consejo Universitario emita el acto administrativo que autorice celebrar una transacción o conciliación con los responsables del proyecto de investigación, dando por resuelto el contrato de investigación, disponiendo el cierre definitivo del proyecto.
- f) Todos los bienes adquiridos forman parte del patrimonio de la UNP
- 15. Informe N° 30-2017-LHCV-As.Leg-CEPI-VICERECT.INV.UNP (21.01.2017): “Caracterización y evaluación de la capacidad absorbente de carbones activados obtenidos a partir de residuos agroforestales” – Responsable M.Sc Ing° Juan Francisco Cruz Gutiérrez**
- a) Requerir al investigador docente Juan Francisco Cruz Gutiérrez, se sirva proponer la reprogramación del calendario para la culminación del proyecto de investigación iniciado que no deberá ser mayor a cuatro (04) meses, contados a partir de la aprobación de la ampliación para la culminación y presentación del Informe Final del Proyecto de Investigación en mención.
- b) Requerir al investigador los requisitos técnicos de sus requerimientos.
- c) Realizado lo anterior derivar a la Oficina Central de Planificación para que evalúe tal posibilidad y de ser afirmativa corresponderá al Consejo Universitario su autorización.
- d) Consejo Universitario conceda al Investigador el plazo perentorio propuesto en el literal a) de las Recomendaciones y Autorizar la ampliación presupuestal, previo Informe favorable de la Oficina Central de Planificación.
- e) En el caso de un supuesto incumplimiento de las recomendaciones que anteceden, cualquiera de las partes estará habilitado para solicitar la resolución de contrato de ejecución de proyecto de investigación, independientemente de las consecuencias que de ella se deriven.
- f) De no prosperar las recomendaciones anteriores, Consejo Universitario emita el acto administrativo que autorice celebrar una transacción o conciliación con los responsables del proyecto de investigación, dando por resuelto el contrato de investigación, disponiendo el cierre definitivo del proyecto.
- g) Todos los bienes adquiridos forman parte del patrimonio de la UNP
- h) Se debe tomar en cuenta la propuesta de creación de una Unidad Técnica Especializada en la atención de los requerimientos de los proyectos de investigación.
- 16. Informe N° 20-2017-LHCV-As.Leg-CEPI-VICERECT.INV.UNP (21.01.2017): Desarrollo regional y la brecha de infraestructura en el departamento Piura 2004-2011 – Responsable MSc Humberto Correa Cánova**
- a) Requerir al investigador docente Humberto Correa Cánova, se sirva proponer la reprogramación del calendario para la culminación del proyecto de investigación iniciado que no deberá ser mayor a cuatro (04) meses, contados a partir de la aprobación de la ampliación para la culminación y presentación del informe final del proyecto de investigación en mención.
- b) Requerir al investigador los requisitos técnicos de sus requerimientos, derivar a la Oficina Central de Planificación para que evalúe tal posibilidad y de ser afirmativa corresponderá al Consejo Universitario su autorización.
- c) Conforme a la Recomendación de la Comisión Evaluadora, invocar al consejo universitario, autorizar a quien corresponde se realicen las actividades administrativas, así como el financiamiento respectivo, para el cumplimiento de los requerimientos mínimos e indispensables que permitan la culminación del Proyecto de investigación en mención y la obtención de los productos esperados o la producción científica de calidad que es el objetivo central de lograr por parte del Vicerrectorado de Investigación.
Los requerimientos son los siguientes:
- Servicio de consultoría en comunicación, educación para la edición y publicación del documento final (Libro, artículo, etc). Para ello se debe considerar en los términos de la referencia:
Profesionales Licenciado en Educación o Comunicación y con experiencia en edición y publicación de artículos científicos o libros.
 - Para garantizar la calidad de los productos esperados, así como la excelente imagen de la Universidad Nacional de Piura en la investigación científica, consideramos como Comisión de Evaluación, se solicite los





**Resolución de Consejo Universitario N° 0397-CU-2018
PIURA, 23 de julio de 2018**

servicios de Consultoría para evaluar la calidad científica del proyecto de investigación.

Para ello, se debe considerar en los términos de la referencia:

Profesionales Economista con experiencia en gobiernos locales, evaluación y políticas públicas en desarrollo económico local e inclusión social: o en todo caso dicha evaluación final puede ser realizada por Evaluadores de Proyectos de Investigación que aprobaron inicialmente el Proyecto.

- d) Consejo Universitario conceda al Investigador el plazo perentorio propuesto en el literal a) de las Recomendaciones y Autorizar la ampliación presupuestal, previo Informe favorable de la Oficina Central de Planificación.
- e) De no prosperar las recomendaciones anteriores, Consejo Universitario emita el acto administrativo que autorice celebrar una transacción o conciliación con los responsables del proyecto de investigación, dando por resuelto el contrato de investigación, disponiendo el cierre definitivo del proyecto.
- f) Todos los bienes adquiridos forman parte del patrimonio de la UNP

17. Informe N° 19-2017-LHCV-As.Leg-CEPI-VICERECT.INV.UNP (21.01.2017): “Rol de los gobiernos locales en el desarrollo económico local y los procesos de inclusión social. Caso región Piura, periodo 2001-2011” – Responsable Dr. Elías Saúd Castillo Córdova

- a) Requerir al investigador docente Elías Saúd Castillo Córdova, se sirva proponer la reprogramación del calendario para la culminación del proyecto de investigación iniciado que no deberá ser mayor a cuatro (04) meses, contados a partir de la aprobación de la ampliación para la culminación y presentación del Informe Final del Proyecto de Investigación en mención.
- b) Requerir al investigador los requisitos técnicos de sus requerimientos, derivar a la Oficina Central de Planificación para que evalúe tal posibilidad y de ser afirmativa corresponderá al Consejo Universitario su autorización.
- c) Conforme a la Recomendación de la Comisión Evaluadora, invocar al consejo universitario, autorizar a quien corresponde se realicen las actividades administrativas, así como el financiamiento respectivo, para el cumplimiento de los requerimientos mínimos e indispensables que permitan la culminación del proyecto de investigación en mención y la obtención de los productos esperados o la producción científica de calidad que es el objetivo central de lograr por parte del vicerrectorado de investigación.

Los requerimientos son los siguientes:

- Servicio de consultoría en comunicación, educación para la edición y publicación del documento final (Libro, artículo, etc). Para ello se debe considerar en los términos de la referencia:
Profesionales Licenciado en Educación o Comunicación y con experiencia en edición y publicación de artículos científicos o libros.
 - Para garantizar la calidad de los productos esperados, así como la excelente imagen de la Universidad Nacional de Piura en la investigación científica, consideramos como Comisión de Evaluación, se solicite los servicios de Consultoría para evaluar la calidad científica del proyecto de investigación
Para ello, se debe considerar en los términos de la referencia:
Profesionales Economista con experiencia en gobiernos locales, evaluación de políticas públicas en desarrollo económico local e inclusión social, o en todo caso, dicha evaluación final puede ser realizada por Evaluadores de Proyectos de Investigación que aprobaron inicialmente el Proyecto.
- d) Consejo Universitario conceda al Investigador el plazo perentorio propuesto en el literal a) de las Recomendaciones y Autorizar la ampliación presupuestal, previo Informe favorable de la Oficina Central de Planificación.
 - e) De no prosperar las recomendaciones anteriores, Consejo Universitario emita el acto administrativo que autorice celebrar una transacción o conciliación con los responsables del proyecto de investigación, dando por resuelto el contrato de investigación, disponiendo el cierre definitivo del proyecto.
 - f) Todos los bienes adquiridos forman parte del patrimonio de la UNP

18. Informe N° 12-2017-LHCV-As.Leg-CEPI-VICERECT.INV.UNP (21.01.2017): “Utilización de microorganismos eficientes (ME), en la descomposición de la totora y restos vegetales en el procesamiento de compost, como abono orgánico” – Responsable Ing° José Alberto Imán Chávez

- a) Conceder al Investigador un plazo perentorio de un mes, para que cumpla con presentar el informe final del proyecto: Asimismo, cumpla con la presentación del Artículo Científico para que se proceda a la Publicación del Libro respectivo.
- b) Todos los bienes adquiridos forman parte del patrimonio de la UNP.
- c) En el caso de un supuesto Incumplimiento de lo fijado en el Numeral 2 de las Recomendaciones, cualquiera de las partes estará habilitado para solicitar la resolución de contrato de ejecución de proyecto de investigación, Independientemente de las consecuencias que de ella se deriven.

Informe N° 23-2017-LHCV-As.Leg-CEPI-VICERECT.INV.UNP (21.01.2017): “Adquisición de competencias profesionales docentes desde un currículo con enfoque inclusivo y uso de entornos virtuales de aprendizaje para Piura-Perú” – Responsable Dra. Lilliam Enriqueta Hidalgo Benites

- a) Conceder al Investigador un plazo perentorio de un mes, para que cumpla con presentar el informe final del proyecto.





**Resolución de Consejo Universitario N° 0397-CU-2018
PIURA, 23 de julio de 2018**

- Asimismo, cumpla con la presentación del Artículo Científico para que se proceda a la Publicación del Libro respectivo.
- Todos los bienes adquiridos forman parte del patrimonio de la UNP.
 - En el caso de un supuesto Incumplimiento de lo fijado en el Numeral 2 de las Recomendaciones, cualquiera de las partes estará habilitado para solicitar la resolución de contrato de ejecución de proyecto de investigación, Independientemente de las consecuencias que de ella se deriven.

20. Informe N° 22-2017-LHCV-As.Leg-CEPI-VICERECT.INV.UNP (21.01.2017): “Valoración económica del potencial turístico del patrimonio arqueológico y natural del distrito de Ayabaca-provincia de Ayabaca-departamento de Piura” – Responsable Econ. Carlos Severo Calle Córdova

- Se designe un Jurado Calificador especializado en el tema materia de análisis para que evalúe el informe final y autorice su publicación de creerlo conveniente.
- Previo Informe favorable de la Oficina Central de Planificación, para garantizar la calidad de los productos esperados, así como la excelente imagen de la Universidad Nacional de Piura en la investigación científica, según la Comisión de Evaluación, se autorice la contratación de:
 - Los servicios de Consultoría para evaluar la calidad científica del proyecto de investigación. Para ello, se debe considerar en los términos de la referencia:
Profesional economista con experiencia en valoración económica de bienes y servicios eco sistémicos o en todo caso, dicha evaluación final puede ser realizada por Evaluadores de Proyectos de Investigación que aprobaron inicialmente el Proyecto.
 - Servicio de consultoría en Comunicación, Educación para la edición y publicación del documento final (libro, artículo, etc.). Para ello, se debe considerar en los términos de referencia:
Profesional Licenciado en Educación o Comunicación y con experiencia en edición y publicación de artículos científicos o libros.
- Los responsables del Proyecto de Investigación deberán presentar un informe pormenorizado respecto al avance y conclusión del Proyecto.
- Todos los bienes adquiridos para la ejecución del proyecto forman parte del patrimonio de la UNP.
- Posteriormente, Consejo Universitario de la UNP, emita el Acto Administrativo que autorice la conclusión y cierre definitivo del proyecto de investigación.

Que, con Informe N° 32-2017-LHCV-As.Leg-CEPI-VICERECT.INV.UNP de fecha 21 de enero de 2017 el Abog. Luis Cruz Vilchez recomienda proponer al señor Rector en su calidad de titular responsable del manejo presupuestario conforme a la Ley Universitaria, Ley de Presupuesto y Ley del Sistema General de Presupuesto se eleve a Consejo Universitario como órgano colegiado responsable de la ejecución del presupuesto la propuesta siguiente: “Elevar al Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Piura, se implementen las recomendaciones formuladas por los evaluadores”

Que, la Ley Universitaria en su artículo 6.5 establece como uno de los fines de la universidad el realizar y promover la **investigación científica**, tecnológica y humanística (...);

Que, la citada Ley Universitaria en su artículo 28 del Licenciamiento de universidades establece como una de las condiciones básicas que establezca la SUNEDU para el licenciamiento, están referidas como mínimo a los siguientes aspectos:
(...)
28.4 Líneas de investigación a ser desarrolladas (...)

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 25 de fecha 23 de julio de 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la continuidad de los Proyectos de Investigación en Ciencia Aplicada, viabilizados por las Comisiones Evaluadoras, cuyos nombres se detallan a continuación.

N°	Directores Titulares	Proyecto	Monto
1	Dr. Oscar Armando Vásquez Ramos	Investigaciones para el plan de desarrollo de la maricultura de la concha de abanico (<i>Argopecten purpuratus</i>) en la bahía de Sechura - Piura	198,489.82





**Resolución de Consejo Universitario N° 0397-CU-2018
PIURA, 23 de julio de 2018**

2	Dra. María Dorothy Torres León	Bases científicas y tecnológicas para el desarrollo de la biotecnología en biopesticidas, biopolímeros y control de malos olores en la región Piura	276,104.28
3	Dr. Roberto Mendoza Rendón	Investigación biotecnológica de sistemas in vitro, aeropónico con énfasis en producción de tubérculos semilla de papa para la sierra Piurana	27,923.75
4	Dr. William León Villavicencio	Estudio para la creación y operación de infraestructura de investigación acuícola en la bahía de Sechura fase I obtención de área del mar	79,415.24
5	Ing°. Miguel Galecio Julca	Respuesta del cultivo de limón (Citrus aurantifolia swingle) bajo condiciones de estrés hídrico en el valle Cieneguillo Sur	22,308.02
6	Econ. Lina Torres Ruiz	Valoración económica del recurso hídrico de los humedales de Sechura como generador de las principales actividades económicas de la Provincia	14,000.00
7	Econ. Olga Ofelia Nizama Espinoza	Ocupaciones, recursos humanos y formación profesional en las actividades económicas dinámicas en el empleo y la innovación en la región Piura	
8	Dr. Dennys Silva Valdiviezo	Evaluación del efecto combinatorio de fertilización orgánico mineral en el cultivo de cacao orgánico en el distrito de Canchaque - Huancabamba - Piura	
9	Ing. Rene Aguilar Ancocota	Manejo integrado de enfermedades fitopatógenas en el cultivo de cacao orgánico, en la provincia de Morropón y Huancabamba	
10	Dra. Yojani María Abad Sullón	Aplicación interdisciplinaria de la arqueología, la educación, la psicología y antropología al desarrollo sostenible de la sierra de Ayabaca (Piura, Perú)	8,000.00
11	M.Sc. César Augusto Ramos Chunga	Diagnóstico situacional de las comunidades y caletas pesqueras artesanales de la región Piura	240,165.49
12	Dr. Antenor Aliaga Zegarra	Implementación de un centro de investigación de energías renovables (Solar - eólica) en la Universidad Nacional de Piura.	131,500.00





**Resolución de Consejo Universitario N° 0397-CU-2018
PIURA, 23 de julio de 2018**

13	Dr. Mariano Calero Merino	Determinación del potencial de ecodesarrollo mediante el inventario y evaluación de los recursos: Agua-suelo-planta-atmósfera, mediante la capacitación de los agricultores para atenuar el impacto del cambio climático en el distrito de Montero-Ayabaca 2012	80,899.84
14	Econ. Juan Francisco Silva Juárez	Evaluación de la eficiencia técnica de las organizaciones de salud a través del análisis envolvente de datos - micro redes de la sub Región de Salud Piura a un nivel no hospitalario. Periodo: 2011-2012	17,000.00
15	Msc. Ing° Químico Juan Francisco Cruz Gutiérrez	Caracterización y evaluación de la capacidad absorbente de carbones activados obtenidos a partir de residuos agroforestales	
16	Econ. Humberto Correa Cánova	Desarrollo regional y la brecha de infraestructura en el departamento Piura 2004-2011	36,750.00
17	Econ. Elías Saud Castillo Córdova	Rol de los gobiernos locales en el desarrollo económico local y los procesos de inclusión social. Caso región Piura, periodo 2001-2011	9,000.00
18	Ing°. José Alberto Imán Chávez M. Sc	Utilización de microorganismos eficientes (ME), en la descomposición de la totora y restos vegetales en el procesamiento de compost, como abono orgánico	4,690.00
19	Dra. Lilliam Enriqueta Hidalgo Benites	Adquisición de competencias profesionales docentes desde un currículo con enfoque inclusivo y uso de entornos virtuales de aprendizaje para Piura-Perú	13,284.55
20	Carlos Severo Córdova Calle	Valoración económica del potencial turístico del patrimonio arqueológico y natural del distrito de Ayabaca-provincia de Ayabaca-departamento de Piura	

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Planificación a realizar los actos administrativos que conlleven a la asignación de recursos para la ejecución de los Proyectos de Investigación de Ciencia Aplicada, viabilizados por las Comisiones Evaluadoras, detallados en cuadros anexos los cuales cuentan con requerimientos mínimos, culminando así con un primer bloque de ellos.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Planificación para que en coordinación con la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, provean de los recursos económicos necesarios para la continuidad de los Proyectos de Investigación de Ciencia Aplicada que cuentan con requerimientos mínimos y que se detallan en cuadros anexos con sus respectivos presupuestos.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

**Resolución de Consejo Universitario N° 0397-CU-2018
PIURA, 23 de julio de 2018**

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR, que la Oficina Central de Planificación realizarán las acciones que permitan asignar los recursos económicos para la ejecución de los Proyectos de Investigación de Ciencia Aplicada, viabilizados por las Comisiones Evaluadoras y que no han alcanzado los requerimientos mínimos.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER, su publicación en la página web de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: Cuadros de presupuestos de proyectos (folios) (VRI,Vr. Acad, Rectorado, CIT,SG)

c. c.: RECTOR, VRI, VR.ACAD,DGA,OCAJ,OCL,INTs(20),CIT(2),OCP(2),ARCHIVO(2).

13 copias / Beyl



César Augusto Reyes Peña
Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dennys Rafin Silva Valdiviezo
Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA



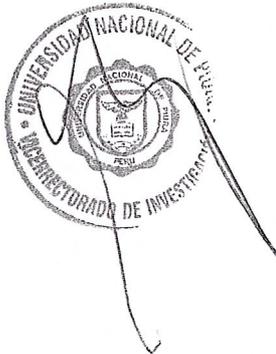
TÍTULO DEL PROYECTO:

"APLICACIÓN INTERDISCIPLINAR DE LA ARQUITECTURA, LA EDUCACIÓN, LA PSICOLOGÍA Y LA ANTROPOLOGÍA AL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA SIERRA DE AYABACA (PIURA, PERÚ)"

INVESTIGADOR TITULAR:

YOJANI ABAD SULLÓN

REQUERIMIENTOS PENDIENTES								
CLASIFICADOR DE GASTO		DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
2	3						8,000.00	
2	3	2	2				8,000.00	
2	3	2	2	4	2	SERVICIO DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	Publicación del artículo del proyecto	5,000.00
2	3	2	2	4	4	SERVICIO DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	Redacción, tipeo y encuadernado del artículo del proyecto	3,000.00
TOTAL							8,000.00	



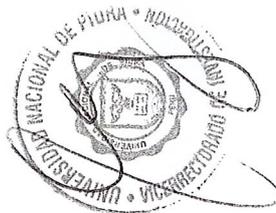


VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

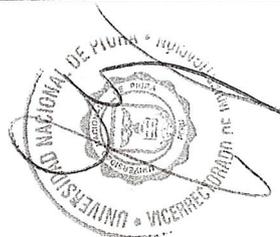


TÍTULO DEL PROYECTO: "INVESTIGACIÓN BIOTECNOLÓGICA DE SISTEMAS IN VITRO, AEROPÓNICO, CON ÉNFASIS EN PRODUCCIÓN DE TUBÉRCULOS SEMILLA DE PAPA PARA LA SIERRA PIURANA"
INVESTIGADOR TITULAR: ROBERTO MENDOZA RENDON

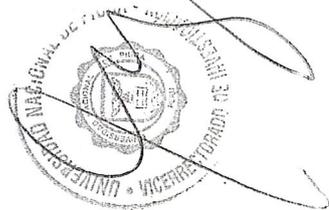
REQUERIMIENTOS PENDIENTES						
CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2 3						14,503.75
2 3 1 5						640.00
2 3 1 5	BALDES DE 20 LITROS		unidad	5		30.00
2 3 1 5	PLASTICO NEGRO GRUESO		rollo	1		300.00
2 3 1 5	MASETEROS DE PLASTICOS 15X20CM. DE ALTURA		unidad	20		60.00
2 3 1 5	BASNDJAS PLASTICAS FORAJERAS 55X28X3.0CM		unidad	20		250.00
2 3 1 8						11,439.75
2 3 1 8	NITRATO DE POTASIO		g	500		232.75
2 3 1 8	NITRATO DE AMONIO		g	500		189.00
2 3 1 8	CLORURO DE CALCIO DIHIDRATO		g	100		265.30
2 3 1 8	SULFATO DE MAGNESIO MONOHIDRATO		g	500		325.65
2 3 1 8	FOSFATO MONOBASICO DE POTASIO (KH2PO4)		g	100		96.60
2 3 1 8	ACIDO ETILENDIAMINO TETRAACETICO (NA2EDTA)		g	100		194.25
2 3 1 8	SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADO		g	250		144.55
2 3 1 8	SULFATO DE MAGNESO, TETRAHIDRATADO O MONOHIDRATADO		g	500		250.25
2 3 1 8	SULFATO DE ZINC HEPTAHIDRATADO		g	500		278.75
2 3 1 8	ACIDO BORICO		g	500		179.90
2 3 1 8	IODURO DE POTASIO		g	100		324.80
2 3 1 8	MOLYBDATO DE SODIO DIHIDRATADO		g	100		213.85
2 3 1 8	SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATO		g	250		147.35
2 3 1 8	CLORURO DE COBALTO		g	100		298.20
2 3 1 8	SUCROSA (SUCROSE GRADE LL)		Kg	1		107.10
2 3 1 8	PHYTAGEL		g	500		673.75
2 3 1 8	TIAMINA HCl		g	25		186.20
2 3 1 8	GLICINA		g	100		182.35
2 3 1 8	ACIDO NICOTINICO		g	100		108.15
2 3 1 8	PIRIDOXINA		g	25g		146.45



2	3	1	8	2	1	ACIDO GIBERETICO	g	5	742.00
2	3	1	8	2	1	TWEEN 20	ml	500	203.35
2	3	1	8	2	1	ANA (ACIDO NAFTALENACETICO)	g	25	100.00
2	3	1	8	2	1	PANTOTENATO DE CALCIO	g	25	100.10
2	3	1	8	2	1	MIOINOSITO	g	100	318.15
2	3	1	8	2	1	GLUCOSA	Kg	1	217.00
2	3	1	8	2	1	L.ACIDO ASCORBICO	g	100	162.05
2	3	1	8	2	1	PUTRECINA HCL	g	5	96.95
2	3	1	8	2	1	KINETINA	g	5	218.75
2	3	1	8	2	1	ACIDO INDO BUTIRICO	g	5	156.45
2	3	1	8	2	1	BAP (BENCIL AMINO PURINA)	g	5	484.95
2	3	1	8	2	1	2,4-DICOLOROFENOXIACETICO	g	100	110.00
2	3	1	8	2	1	TIDIARUZON TD2	mg	25	431.00
2	3	1	8	2	1	ALCOHOL 96 (LOCAL)	lt	5	35.00
2	3	1	8	2	1	BEAKER DE VIDRIO 1000.CC	6/pkg	2	282.30
2	3	1	8	2	1	BEAKER DE VIDRIO 500.CC	6/pkg	1	143.60
2	3	1	8	2	1	BEAKER DE VIDRIO 250.CC	6/pkg	1	125.00
2	3	1	8	2	1	PROBETA PLASTICO 1000ML.	unidad	2	200.00
2	3	1	8	2	1	PROBETA DE VIDRIO 100ML	unidad	2	80.00
2	3	1	8	2	1	PROBETA DE VIDRIO DE 10ML.	unidad	2	20.00
2	3	1	8	2	1	BOTELLA GRADUADA T/ROSCA DE 1000ML.	unidad	8	240.00
2	3	1	8	2	1	BOTELLA GRADIADA T/ROSCA DE 500ML.	unidad	5	150.00
2	3	1	8	2	1	CILINDRO DE METAL PARA LLENAR PLACAS PETRI	unidad	3	30.00
2	3	1	8	2	1	EMBUDOS DIAMETRO 80MM,	unidad	1	44.00
2	3	1	8	2	1	ESPATULA PESA GRANDE	unidad	1	8.90
2	3	1	8	2	1	ESPATULA PESA CHICA	unidad	1	8.90
2	3	1	8	2	1	ERIENMEYERS VOL.250ML	12/pkg	2	650.00
2	3	1	8	2	1	GRADILLAS16	es	1	67.00
2	3	1	8	2	1	GRADILLAS 18	es	1	67.00
2	3	1	8	2	1	GRADILLAS 25	es	1	67.00
2	3	1	8	2	1	MECHERO (LOCAL)	unidad	2	7.00
2	3	1	8	2	1	PAPEL DE ALUMINIO DE 25CM.	rollo	3	10.00
2	3	1	8	2	1	PINZAS DE ACERO INOXIDABLE DE 30,CM PUNTA FINA	ea	4	96.00
2	3	1	8	2	1	PIZETAS 250ML.	unidad	2	60.00
2	3	1	8	2	1	PIZETAS 500ML.	6/pkg	1	121.20
2	3	1	8	2	1	PLACAS PETRI PYREX 100X15MM.	unidad	40	360.00
2	3	1	8	2	1	PIPETAS DE VIDRIO PASTEUR GRADUACION 3ML.	12/pkg	1	160.90



2	3	1	8	2	1	TUBOS DE ENSAYO CON TAPA AUTOCLAVABLE 18X150(CULTURE TEST TUBE 18X15MM)	unidad	1000	500.00
2	3	1	8	2	1	ALGODÓN ROLLO	kg.	2	20.00
2	3	1	10						484.00
2	3	1	10	1	4	NITRATO DE AMONIO	saco	1	65.00
2	3	1	10	1	4	NITRATO DE POTASIO	saco	1	60.00
2	3	1	10	1	4	SUPERFOSFATO TRIPLE DE CALCIO	saco	1	80.00
2	3	1	10	1	4	SULFATO DE MAGNECIO	saco	1	80.00
2	3	1	10	1	4	FETRILON COMBI	kg	1	93.00
2	3	1	10	1	4	QUELATO DE FE (6)	kg	1	50.00
2	3	1	10	1	4	HUMUS	saco	3	56.00
2	3	2	2						500.00
2	3	2	2	4	4	EDICION DE INFORME LIBRO	libro		500.00
2	3	2	7						1,440.00
2	3	2	7	5	2	1 ESTUDIANTE DE BIOLOGIA			720.00
2	3	2	7	5	2	1 ESTUDIANTE DE MECRATONICA			720.00
2	6								13,420.00
2	6	3	2						13,420.00
2	6	3	2	9	1	REPARACION DEL SISTEMA REFRIGERANTE			700.00
2	6	3	2	9	1	RADIADOR			1,200.00
2	6	3	2	9	1	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO			200.00
2	6	3	2	9	1	SENSOR DE HUMEDAD			60.00
2	6	3	2	9	1	SENSOR DE TEMPERATURA			60.00
2	6	3	2	9	1	CABLEADO Y CAJA ELECTRICA			200.00
2	6	3	2	9	5	AGITADOR MAGNETICO CON CALEFACCION	unidad	1	1,500.00
2	6	3	2	9	5	DISPENSADOR 2- 10 ML	unidad	1	1,500.00
2	6	3	2	9	5	DISPENSADOR DE AGUA BOECO WS-4000	unidad	1	2,500.00
2	6	3	2	9	5	BALANZA ANALITICA DE 210GR-0.0001G.	unidad	1	3,500.00
2	6	3	2	9	5	OH METRO (MEDIDOR DE PHY 1)	unidad	1	2,000.00
TOTAL									27,923.75





TÍTULO DEL PROYECTO: "INVESTIGACIONES PARA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA MARICULTURA DE LA CONCHA DE ABANICO (ARGOPecten PURPURATUS) EN LA BAHÍA DE SECHURA -PIURA."
INVESTIGADOR TITULAR: OSCAR ARMANDO VASQUEZ RAMOS

REQUERIMIENTOS PENDIENTES						
CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2 3						187,136.82
2 3 1 3						20,000.00
2 3 1 3 1 1	COMBUSTIBLES 2Y3 CARBURANTES.			1250	16.00	20,000.00
2 3 1 7						180.00
2 3 1 7 1 1	ENSERES - BOTELLAS			100	1.80	180.00
2 3 1 8						1,241.82
2 3 1 8 2 1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS QUIRURGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO-CAMARA DE			1	120.00	120.00
2 3 1 8 2 1	MATERIA .INSUMOS INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS , ODONTOLÓGICOS Y DE LANORATORIO- CAMARA NEUBAUER			1	350.00	350.00
2 3 1 8 2 1	TAMAÑO ABERTURA 1/4"			1	88.74	88.74
2 3 1 8 2 1	TAMAÑO ABERTURA 3/8"			1	88.74	88.74
2 3 1 8 2 1	TAMAÑO ABERTURA 1/2"			1	102.24	102.24
2 3 1 8 2 1	TAMAÑO ABERTURA 3/4"			1	102.30	102.30
2 3 1 8 2 1	TAMAÑO ABERTURA 1"			1	155.60	155.60
2 3 1 8 2 1	TAMAÑO ABERTURA 1 1/2"			1	121.20	121.20
2 3 1 8 2 1	TAMAÑO ABERTURA 2"			1	113.00	113.00
2 3 1 99						300.00
2 3 1 99 1 1	ROTULADORES PARA MARCAR			4	75.00	300.00
2 3 2 1						24,000.00
2 3 2 1 2 2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIOS			12	2,000.00	24,000.00
2 3 2 2						8,540.00
2 3 2 2 3 1	CORREOS Y SERVICIO DE MENSAJERIA				500.00	500.00
2 3 2 2 4 1	SERVICIO DE PUBLICIDAD				2,040.00	2,040.00
2 3 2 2 4 4	SERVICIO DE IMPRESIONES- ENCUADERNADOS Y EMPASTADOS				6,000.00	6,000.00
2 3 2 5						32,500.00
2 3 2 5 1 2	DE VEHICULOS (EMBARCACIONES)			1	32,500.00	32,500.00
2 3 2 7						100,375.00
2 3 2 7 2 2	ASESORIAS			12	7,000.00	84,000.00
2 3 2 7 11 99	SERVICIOS DIVERSOS-CONEXIONES DE AGUA Y DE AIRE ACONDICIONADO			2	250.00	500.00
2 3 2 7 11 99	SERVICIOS GENERALES-CUADRO METALICO			1	75.00	75.00
2 3 2 7 11 99	SERVICIOS DIVERSOS -AUXILIARES (GUARDIANIA-02 PPERSONAS)			6	1,800.00	10,800.00
2 3 2 7 11 99	SERVICIOS DIVERSOS -SEGUROS DE PROFESORES Y ALUMNOS			1	5,000.00	5,000.00
2 5						3,807.00
2 5 3 1						3,807.00
2 5 3 1 1 1	A ESTUDIANTES (INCLUYE BECAS)			12	317.25	3,807.00
2 6						7,546.00
2 6 3 2						7,546.00
2 6 3 2 2 2	MODIFICACION DEL ORDEN DE COMPRA 0053-2013.SIGA 78302-2013 EMPRESA GANADORA NEGOCIOS			1	320.00	320.00
2 6 3 2 2 3	MODIFICACION DEL ORDEN DE COMPRA 0053-2013.SIGA 78302-2013 EMPRESA			1	1,800.00	1,800.00
2 6 3 2 3 3	EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES NEXTEL			2	450.00	900.00
2 6 3 2 3 3	EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES CAMARA DIGITAL SEMI PROFECIONAL PARA VIDEO HD-16MP MEMORIA 4GB			1	1,200.00	1,200.00
2 6 3 2 9 5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION- BALANZA ANALITICA			1	2,000.00	2,000.00
2 6 3 2 9 5	EQUIPO E NSTUMENTOS DE MEDICION CONTOMETRO MANUAL			1	350.00	350.00
2 6 3 2 9 5	EQUIPO E INSTRUMENTOS DE MEDICION-ICTIOMETRO DE ALUMINIO			1	350.00	350.00
2 6 3 2 9 5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION-TERMOMETRO ESTANDAR- ANALOGO,RANGO DE - 10 A 220			2	63.00	126.00
2 6 3 2 9 5	EQUIPO E INSTRUMENTOS DE MEDICION VERNIER MECANICO			1	500.00	500.00
TOTAL						198,489.82



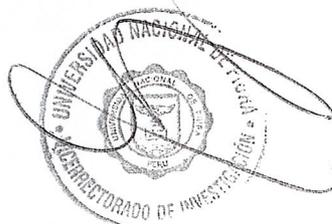


VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA



TÍTULO DEL PROYECTO: "DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LAS COMUNIDADES Y CALETAS PESQUERAS ARTESANALES DE LA REGIÓN PIURA"
INVESTIGADOR TITULAR: CESAR AUGUSTO RAMOS CHUNGA

REQUERIMIENTOS PENDIENTES							
CLASIFICADOR DE GASTO		DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	3						235,045.49
2	3	1	3				37,559.99
2	3	1	3	1	1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	Mes 1875 16.00 30,000.00
2	3	1	3	1	1	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	Mes 1 7,559.99 7,559.99
2	3	1	5				1,787.50
2	3	1	5	1	1	ICTIOMETRO DE ALUMINIO DE 50 cm.	7 250.00 1,750.00
2	3	1	5	1	2	CD REGRABABLES	Unidad 25 1.50 37.50
2	3	1	8				1,035.00
2	3	1	8	1	2	MEDICAMENTOS	Unidad 12 60.00 720.00
2	3	1	8	1	2	OTROS PRODUCTOS SANITARIOS	Unidad 12 20.00 240.00
2	3	1	8	1	2	TERMÓMETRO RANGO DE -20 A 50 °C	lt 1 7.00 7.00
2	3	1	8	1	2	CAJA PARA BOTIQUIN DE 20*30 CM	Unidad 1 68.00 68.00
2	3	1	9				560.00
2	3	1	9	1	1	CONCEPTOS BASICOS DE MICROBIOLOGIA MARINA, AUTOR: MARIA TERESA PEREZ NIETO, IDIOMA: CASTELLANO, WWWlibreria denautica.Com/subfamiliar/biologia_marina.html	Unidad 1 250.00 250.00
2	3	1	9	1	1	INTODUCCION A LA CIENCIA DEL MAR,AUTOR VS MEADOWS,J,I CABBELL, IDIOMA CASTELLANO	Unidad 1 250.00 250.00
2	3	1	9	1	2	PRINCIPALES PECES COMERCIALES DEL MAR DEL PERU DE 59*85 cm. IMAGEN 5	Unidad 1 10.00 10.00
2	3	1	9	1	2	PRINCIPALES PECES COMERCIALES DEL MAR DEL PERU DE 59*85 cm. IMAGEN 6	Unidad 1 10.00 10.00
2	3	1	9	1	2	PRINCIPALES PACES DE LA PESCA ARTESANAL 59*85 cm. IMAGEN 7	Unidad 1 10.00 10.00
2	3	1	9	1	2	PRINCIPALES PECES DE LA PESCA ARTESANAL DEL 69*99cm. IMAGEN 8	Unidad 1 10.00 10.00
2	3	1	9	1	2	PRINCIPALES RECURSOS PESQUEROS DEL MAR DEL PERU 69*99 IMAGEN 9	Unidad 1 10.00 10.00
2	3	1	9	1	2	PRINCIPALES RECURSOS PESQUEROS DEL MAR DEL PERU 69*99 IMAGEN 10	Unidad 1 10.00 10.00
2	3	1	99				12,471.00
2	3	1	99	1	3	CARTA DE NAVEGACION	1 1,771.00 1,771.00
2	3	1	99	1	3	SUSCRIPCION EN FISH PERU.COM	Unidad 1 25.00 25.00
2	3	1	99	1	99	NEXTEL	3 450.00 1,350.00
2	3	1	99	1	99	TELEFONO CELULAR	1 1,595.00 1,595.00
2	3	1	99	1	99	CAMARA DIGITAL	2 2,500.00 5,000.00
2	3	1	99	1	99	FILMADORA	1 2,080.00 2,080.00
						MALETIN PARA LAPTO SEGÚN ORDEN DE COMPRA N° 213 EMPRESA GANADORA NEGOCIOS GENERALES PIURA EIRL	5 130.00 650.00
2	3	2	1				56,858.04
2	3	2	1	2	1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	Mes 12 200.17 2,402.04
2	3	2	1	2	2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	Mes 12 4,538.00 54,456.00
2	3	2	2				6,640.00
2	3	2	2	4	1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	Mes 1 1,840.00 1,840.00
2	3	2	2	4	4	SERVICIOS DE IMPRESIONES Y ENCUADERNACION	Servicio 1 4,800.00 4,800.00
2	3	2	7				118,133.96
2	3	2	7	2	2	ASESORIAS	Mes 12 6,667.00 80,004.00
2	3	2	7	2	2	AUDITORIA	Mes 12 745.83 8,949.96
2	3	2	7	10	2	REFRIGERIOS Y OTROS	Talleres 17 300.00 5,100.00
2	3	2	7	11	99	CAPACITADORES TALLERES	Mes 7 650.00 4,550.00
2	3	2	7	11	99	OTROS SERVICIOS INFORMATICOS	Mes 10 945.00 9,450.00
2	3	2	7	11	99	ALIMENTACION PARA ENCUESTADORES	Encuestador 40 25.00 1,000.00
2	3	2	7	11	99	VIATICOS PARA PONENTES POR TALLER	Talleres 17 240.00 4,080.00
2	3	2	7	11	99	SEGURO DE ALUMNOS Y PROFESORES	Total 1 5,000.00 5,000.00
2	5						4,800.00
2	5	3	1				4,800.00
2	5	3	1	1	1	SUBVENCIONES A ESTUDIANTES (INCLUYE BECAS)	Mes 12 400.00 4,800.00
2	6						320.00
2	6	3	2				320.00
2	6	3	2	2	2	SILLÓN GIRATORIO DE METAL-SEGÚN ORDEN DE COMPRA N° 045 GUÍA DE REMISIÓN N°8209 EMPRESA MORANA GENERALES	Unidad 1 320 320
TOTAL							240,165.49



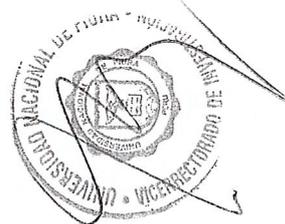


VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA



TÍTULO DEL PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DOCENTES DESDE UN CURRÍCULO CON ENFOQUE INCLUSIVO Y USO DE ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE PARA PIURA - PERÚ"
INVESTIGADOR TITULAR: LILLIAM HIDALGO BENITES

REQUERIMIENTOS PENDIENTES						
CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2 3						13,284.55
2 3 2 1						13,284.55
2 3 2 1 1	PASAJES AEROS AL EXTRANJERO	PIURA-LIMA-MADRID-LIMA-PIURA				6,000.00
2 3 2 1 1 2	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES					3,000.00
2 3 2 2 4 2	PUBLICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN					4,284.55
TOTAL						13,284.55





VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA



TÍTULO DEL PROYECTO: "ESTUDIO PARA LA CREACIÓN Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE INVESTIGACIÓN ACUÍCOLA EN LA BAHÍA DE SECHURA FASE I OBTENCIÓN DE ÁREA DE MAR"
INVESTIGADOR TITULAR: WILLIAM LEÓN VILLAVICENCIO

REQUERIMIENTOS PENDIENTES						
CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2 3						47,572.88
2 3 1 3						6,960.00
2 3 1 3 1 1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		Mes	375	16.00	6,000.00
2 3 1 3 1 3	LUBRICANTES GRASAS Y AFINES		Mes	12	80.00	960.00
2 3 2 1						23,762.88
2 3 2 1 2 1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		Mes	12	150.00	1,800.00
2 3 2 1 2 2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIOS		Mes	12	1,830.24	21,962.88
2 3 2 2						6,850.00
2 3 2 2 3 1	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA		Mes	10	35.00	350.00
2 3 2 2 4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION, EMPASTADO Y PUBLICIDAD		Total	1	6,500.00	6,500.00
2 3 2 7						10,000.00
2 3 2 7 11 99	SERVICIOS DIVERSOS - Tramite de Gestion ante PRODUCE		Total	1	4,360.00	4,360.00
2 3 2 7 11 99	SERVICIOS DIVERSOS - Tramite de Gestion ante DICAPI		Total	1	2,500.00	2,500.00
2 3 2 7 11 99	SERVICIOS DIVERSOS - Pago a DIREPRO			1	1,200.00	1,200.00
2 3 2 7 11 99	SERVICIO DIVERSOS - SEGUROS de Profesoreas y alumnos		Total	1	800.00	800.00
2 3 2 7 11 99	CONTRATAACION DE PERSONAL DE APOYO PARA REALIZAR DIVERSOS TRAMITES			1	1,140.00	1,140.00
2 6						31,842.36
2 6 3 2						31,842.36
2 6 3 2 3 3	QUIPOS DE TELECOMUNICACIONES - NEXTEL RADIO		Unidad	2	450.00	900.00
2 6 3 2 3 3	EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES - CAMARA DIGITAL semi profesional- soporte para video HD 16 MP Memoria de 4 Gb.		Unidad	1	1,200.00	1,200.00
2 6 3 2 3 3	EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES - CAMARA DIGITAL - FILMADORA DIGITAL Soporte para Full HD -Sensor de imagen 1/5 8" MOS, Memoria de 16 Gb.		Unidad	1	1,555.02	1,555.02
2 6 3 2 9 5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION - Oximetro, rango de 0 a 45		Unidad	1	5,983.00	5,983.00
2 6 3 2 9 5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION -PH-METRO MODELO PHIII (Rango de 0.0 - 14 OpH)		Unidad	1	1,103.08	1,103.08
2 6 3 2 9 5	EQUIPO E INSTRUMENTO DE MEDICION CONDUCTIMETRO, Dimension 125 x 70 x 26.5 mm. Rango Medicion / Resolucion: 0 a 1999 Us x 1 uS		Unidad	1	5,849.26	5,849.26
2 6 3 2 9 5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION - Termometro, Rango de Temp.: 20°C - 60°C (-4°F - 140°F)		Unidad	4	63.00	252.00
2 6 3 2 9 5	EQUIPO E INSTRUMENTO DE MEDICION - MEDIDOR DE PROFUNDIDAD		Unidad	1	8,000.00	8,000.00
2 6 3 2 9 5	EQUIPO E INSTRUMENTO DE MEDICION - CORRECTOMETRO, Rango 10 cm/s a 79 m/s Presicion 1.5 % para lectura por encima de 0.15 m/seg.		Unidad	2	3,500.00	7,000.00
TOTAL						79,415.24





VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

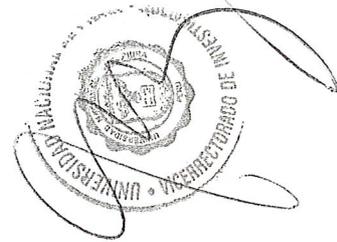


TÍTULO DEL PROYECTO: "EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA TÉCNICA DE LAS ORGANIZACIONES DE SALUD A TRAVÉS DEL ANÁLISIS ENVOLVENTE DE DATOS – MICRO REDES DE LA SUB REGIÓN DE SALUD PIURA A UN NIVEL NO HOSPITALARIO.

PERIODO: 2011-2012."

INVESTIGADOR TITULAR: JUAN FRANCISCO SILVA JUÁREZ

REQUERIMIENTOS PENDIENTES						
CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2 3						17,000.00
2 3 2						12,400.00
2 3 2 4	EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LIBRO		unidad	1	10,000.00	10,000.00
2 3 2 4	IMPRESIONES Y FOTOCOPIAS PARCIALES, FINALES Y OTROS		unidad	8	300.00	2,400.00
2 3 2 7						4,600.00
2 3 2 7 11 99	PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS		informes	2	1,800.00	3,600.00
2 3 2 7 11 99	LICENCIADO EN COMUNICACIÓN-EDICIÓN DE DOCUMENTO PARA PUBLICACIÓN		mes	1	1,000.00	1,000.00
TOTAL						17,000.00



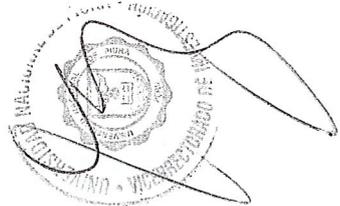


VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA



TÍTULO DEL PROYECTO: "VALORACIÓN ECONÓMICA DEL RECURSO HÍDRICO DE LOS HUMEDALES DE SECHURA COMO GENERADOR DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA"
INVESTIGADOR TITULAR: LINA TORRES RUIZ DE CASTILLA

REQUERIMIENTOS PENDIENTES									
CLASIFICADOR DE GASTO			DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
2	3							14,000.00	
2	3	2						14,000.00	
2	3	2	4	2	EDICIÓN Y PUBLICACIÓN	1	10,000.00	10,000.00	
2	3	2	4	4	IMPRESIÓN		4,000.00	4,000.00	
TOTAL								14,000.00	



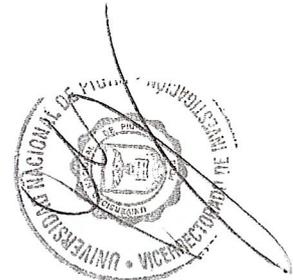


VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA



TÍTULO DEL PROYECTO: "IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES (SOLAR - EÓLICA) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA"
INVESTIGADOR TITULAR: SEGUNDO ANTONOR ALIAGA ZEGARRA

REQUERIMIENTOS PENDIENTES						
CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2 3						11,500.00
2 3 2						4,500.00
2 3 2 2	EDICIÓN PUBLICACIÓN Y EDICIÓN					3,000.00
2 3 2 2 4	SERVICIO DE IMPRESIÓN					1,500.00
2 3 2 7						7,000.00
2 3 2 7 11	INSTALACIÓN COMPLETA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA		servicio	1	7,000.00	7,000.00
2 6						120,000.00
2 6 3						120,000.00
2 6 3 2	PROYECTOR		Unidad	2	1,500.00	3,000.00
2 6 3 2 1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	Sistema operativo windows 7, disco duro 1 TG	Unidad	1	3,500.00	3,500.00
2 6 3 2 3	TELEVISOR	55 pulgadas tipo led	Unidad	2	1,700.00	3,400.00
2 6 3 2 3 3	PANEL FV DE 3K COMPUESTO DE 12 MÓDULOS DE 250W C/U	Eficiencia mayor o igual al 15%	módulo FV	12	1,200.00	14,400.00
2 6 3 2 9	INVERSOR PARA CONEXIÓN A LA RED DE 5KW	Eficiencia mayor o igual al 90%, dos entradas DC mayor a 300 V, una salida AC, monitoreo puerto serial USB	equipo	1	15,000.00	15,000.00
2 6 3 2 9 4	OSCILOSCOPIOS DE DOS CANALES	Adquisición de datos	equipo	8	2,500.00	20,000.00
2 6 3 2 9 5	SISTEMA DE INSTRUMENTACIÓN REMOTA	Fuente de alimentación simétrica de 30V, 5A	sistema	1	8,000.00	8,000.00
2 6 3 2 9 5	FUENTES DE ALIMENTACIÓN	True rms	Equipo	8	1,500.00	12,000.00
2 6 3 2 9 5	MULTÍMETROS DIGITALES	Estructural	herramientas	8	850.00	6,800.00
2 6 3 2 9 99	SOPORTE ESTRUCTURAL DE PANEL E INVERSOR	Generador de señales senooidal, triangular, cuadrada de 2Mhz, generador señal AM	estructura	1	12,000.00	12,000.00
2 6 3 2 9 99	OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL PROYECTO	Crimpling, conectores, llaves	herramientas	12	200.00	2,400.00
2 6 3 2 9 99	GENERADOR DE SEÑALES	Medición de inductancia 1000uH, captancia 1000pF	Unidad	8	1,500.00	12,000.00
2 6 3 2 9 99	MULTÍMETRO L.R.C	Pinza amperimétrica AC/DC de 1000 A	Unidad	3	1,500.00	4,500.00
2 6 3 2 9 99	MULTÍMETRO PINZA AMPERIMÉTRICA		Unidad	3	1,000.00	3,000.00
TOTAL						131,500.00



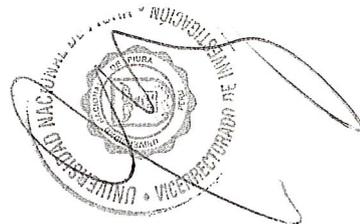


VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA



TÍTULO DEL PROYECTO: "UTILIZACIÓN DE MICROORGANISMOS EFICIENTES (ME), EN LA DESCOMPOSICIÓN DE LA TOTORA Y RESTOS VEGETALES, EN EL PROCESAMIENTO DE COMPOST, COMO ABONO ORGÁNICO"
INVESTIGADOR TITULAR: JOSÉ ALBERTO IMÁN CHÁVEZ

REQUERIMIENTOS PENDIENTES						
CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2 3						4,690.00
2 3 2 2						4,690.00
2 3 2 2 4	EDICIÓN, PUBLICACIÓN E IMPRESIÓN		unidad	Servicio	10,000.00	4,690.00
TOTAL						4,690.00





VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA



TÍTULO DEL PROYECTO: "DESARROLLO REGIONAL Y LA BRECHA DE INFRAESTRUCTURA EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA 2004-2011"

INVESTIGADOR TITULAR: HUMBERTO CORREA CÁNOVA

REQUERIMIENTOS PENDIENTES						
CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2 3						36,750.00
2 3 2 1						3,250.00
2 3 2 1 2	PASAJES Y VIÁTICOS	Para entrevistas con asesores y pares evaluadores				3,250.00
2 3 2 2						7,500.00
2 3 2 2 4	PUBLICACIÓN			Servicio	5,000.00	5,000.00
2 3 2 2 4	IMPRESIÓN			Servicio	3,000.00	2,500.00
2 3 2 7						26,000.00
2 3 2 7 11	SERVICIOS DE ASESORÍA					26,000.00
TOTAL						36,750.00

El Econ. Humberto Correa Cánova presentó los montos de cada ítem en dólares americanos.

Esta oficina presenta los precios al tipo de cambio del día 20/02/2018, fecha en la que se trabajó la consolidación de los requerimientos pendientes de los proyectos de investigación.





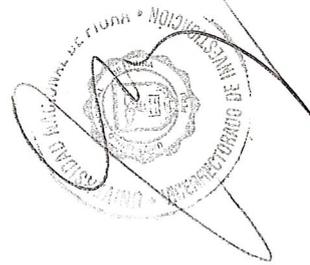
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA



TÍTULO DEL PROYECTO: "ROL DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIAL CASO REGIÓN PIURA, PERÍODO 2001 - 2011"

INVESTIGADOR TITULAR: ELIAS SAUD CASTILLO CÓRDOVA

REQUERIMIENTOS PENDIENTES										
CLASIFICADOR DE GASTO			DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL		
2	3							9,000.00		
2	3	2						9,000.00		
2	3	2	2	PUBLICACIÓN				5,000.00		
2	3	2	4	EDICIÓN E IMPRESIÓN				4,000.00		
TOTAL									9,000.00	





VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

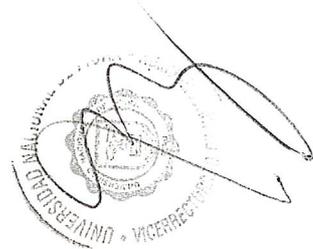


TÍTULO DEL PROYECTO: "BASES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE LA BIOTECNOLOGÍA EN BIOPESTICIDAD, BIOPOLÍMEROS Y CONTROL DE MALOS OLORES EN LA REGIÓN PIURA"
INVESTIGADOR TITULAR: DOROTHY TORRES DE LEÓN

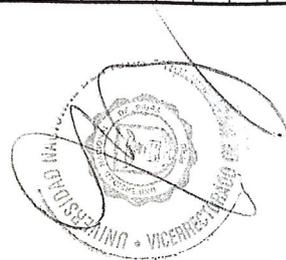
CLASIFICADOR DE GASTO		DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	3						182,296.24
2	3	1					380.00
2	3	1	1	2	ANIMALES PARA ESTUDIO		300.00
2	3	1	1	2	ALIMENTO PARA ANIMALES	aves que proporcionen alimento a zancudos granos, hojuelas	80.00
2	3	1	5				2,129.98
2	3	1	5	1	CARTUCHO A COLOR		330.00
2	3	1	5	3	FRANELA		28.00
2	3	1	5	3	DETERGENTE		29.00
2	3	1	5	3	DESINFECTANTE		65.00
2	3	1	5	4	LAMPARA DE LUZ UV.		414.18
2	3	1	5	4	TUBOS FLUORESCENTE	De mano, 300 - 400 nm	900.00
2	3	1	5	4	TUBOS FLUORESCENTE		80.00
2	3	1	5	4	CABLE REFORZADO		39.00
2	3	1	5	4	ENCHUFES Y TOMACORRIENTES		42.00
2	3	1	5	4	CUCHILLAS TÉRMICAS		140.00
2	3	1	5	4	SUPRESOR DE PICOS		62.80
2	3	1	7				8,488.41
2	3	1	7	1	KITASATO	con oliva lateral, 1000 ml	116.32
2	3	1	7	1	FRASCOS	polipropileno, cuello ancho, 500 ml tapa rosca esterilizable	988.80
2	3	1	7	1	FRASCOS DE VIDRIO	tapa rosca de 250 ml	944.00
2	3	1	7	1	CINTA INDICADORA	de esterilización rollo 50 m x 19 mm	32.92
2	3	1	7	1	MECHEROS DE ALCOHOL		264.32
2	3	1	7	1	ENCENDEDOR DE GAS PARA COCINA		30.00
2	3	1	7	1	ALGODÓN HIDRÓFILO		120.00
2	3	1	7	1	BOLSAS DE POLIETILENO	Kg.	48.00
2	3	1	7	1	GORROS DESCARTABLES	Pqte.X 100	100.00
2	3	1	7	1	GUANTES QUIRURGICOS	Caja X 100	250.00
2	3	1	7	1	COOLER (PORTAMUESTRAS)	Caja X 100	400.00
2	3	1	7	1	CUCHARAS PARA HELADOS	Unidad	39.96
2	3	1	7	1	PARAFILM M	Unidad	98.77
							4 in x 125 ft rollo

INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN AGRARIA
INIPA

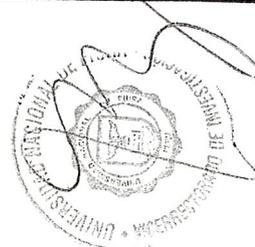
2	3	1	7	1	1	1	1	1	1	ASAS DE SIEMBRA	aguja 1 ul, ps, desechable, esteril	Pqte. X 20	10	6.64	66.40
2	3	1	7	1	1	1	1	1	1	ASAS DE SIEMBRA	aguja 10 ul, ps, desechable, esteril	Pqte. X 20	10	7.83	78.30
2	3	1	7	1	1	1	1	1	1	ASAS DE SIEMBRA	metálicas (acero inoxidable)	Unidad	10	8.00	80.00
2	3	1	7	1	1	1	1	1	1	ABRELATAS	acero inoxidable	Unidad	6	50.00	300.00
2	3	1	7	1	1	1	1	1	1	AZAFATES BLANCOS	de porcelana, de 40 cm de largo	Unidad	15	40.00	600.00
2	3	1	7	1	1	1	1	1	1	TELA ORGANZA	para coladores	Metro	4	4.50	18.00
2	3	1	7	1	1	1	1	1	1	TUL	para cubierta de recipientes	Metro	4	6.00	24.00
2	3	1	7	1	1	1	1	1	1	BALDES		Unidad	3	23.80	71.40
2	3	1	7	1	1	1	1	1	1	MALLA COBRE CABELLOS		Caja	4	48.00	192.00
2	3	1	7	1	1	1	1	1	1	TAPER	de plástico de 25 lt	Unidad	3	30.00	90.00
2	3	1	7	1	1	1	1	1	1	PALA MANUAL		Unidad	4	29.00	116.00
2	3	1	7	1	1	1	1	1	1	LINTERNA	grande de 4 pilas	Unidad	2	33.00	66.00
2	3	1	7	1	1	1	1	1	1	CUBETAS	Estandar de 1 - 2 - 3 ml. quartz	Unidad	1	1,525.00	1,525.00
2	3	1	7	1	1	1	1	1	1	CUBETAS	Semimicrovolumen 0.5 - 1.4 ml. quartz	Unidad	1	1,464.00	1,464.00
2	3	1	7	1	1	1	1	1	1	CUBETAS	Poliestireno Descartable	Pqte. X 100	2	82.11	164.22
2	3	1	7	1	1	1	1	1	1	CHAPAS DE ESTANTE		Unidad	20	10.00	200.00
2	3	1	8												119,471.45
2	3	1	8	2	1	1	1	1	1	CALDO NUTRITIVO	Para Microbiología	Frasc/500gr	1	467.28	467.28
2	3	1	8	2	1	1	1	1	1	CALDO LURIA B ERTANI	Para Microbiología	Frasc/500gr	1	650.00	650.00
2	3	1	8	2	1	1	1	1	1	AGAROSA TIPO I (BIOLOGIA MOLECULAR)	Biología Molecular	Fco X 100	5	1,020.70	5,103.50
2	3	1	8	2	1	1	1	1	1	AGAR AGAR PURIFICADO	Para Microbiología	Fco X 100 gr	2	768.74	1,537.48
2	3	1	8	2	1	1	1	1	1	PCA	Para Microbiología	Frasc/500gr	2	226.10	452.20
2	3	1	8	2	1	1	1	1	1	AGAR SELECTIVO B CEREUS	Polvo o Granulado según Mossel y los suplementos	Frasc/500gr	1	445.06	445.06
2	3	1	8	2	1	1	1	1	1		Yema de Huevo	Frasco	1	100.00	100.00
2	3	1	8	2	1	1	1	1	1		Antibiótico	Frasco	1	150.00	150.00
2	3	1	8	2	1	1	1	1	1	EXTRACTO DE LEVA	Polvo o Granulado	Frasc/500gr	1	318.60	318.60
2	3	1	8	2	1	1	1	1	1	EXTRACTO DE CARNE	(Meat extract) (C)	Frasc/500gr	1	504.45	504.45
2	3	1	8	2	1	1	1	1	1	PEPTONA	Polvo o Granulado	Frasc/500gr	1	300.00	300.00
2	3	1	8	2	1	1	1	1	1	COLORANTE DE ADN	Biología Molecular	Frasc/1gr	2	460.20	920.40
2	3	1	8	2	1	1	1	1	1	ACIDO BORICO	Molecular Biology grade	Fco/100gr.	1	306.33	306.33
2	3	1	8	2	1	1	1	1	1	AZUL NILO	Para Microbiología	Fco/20gr.	1	673.03	673.03
2	3	1	8	2	1	1	1	1	1	SUDAN IV	Para Microbiología	Fco/25gr.	1	45.00	45.00
2	3	1	8	2	1	1	1	1	1	CRISTAL VIOLETA	Cl. 4255	FCO/25gr.	1	212.40	212.40
2	3	1	8	2	1	1	1	1	1	SAFRANINA C CERTISTAIN	Certistain	Fco/25 gr.	1	265.50	265.50
2	3	1	8	2	1	1	1	1	1	VERDE DE MALAQUITA	Certistain	Fco/25gr.	1	111.51	111.51
2	3	1	8	2	1	1	1	1	1	AZUL DE BROMOFENOL		Fco/25 gr.	1	358.32	358.32
2	3	1	8	2	1	1	1	1	1	ACETATO DE POTASIO		Fco/100gr.	1	470.38	470.38
2	3	1	8	2	1	1	1	1	1	EDTA	Molecular Biology Grade	Fco/500gr.	1	179.36	179.36



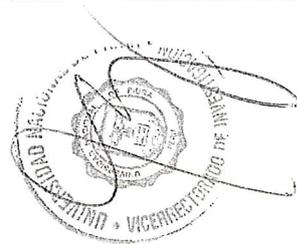
2	3	1	8	2	1	SDS	Molecular Biology grade	Fco/500gr.	,1	1,250.80	1,250.80
2	3	1	8	2	1	PERSULFATO DE AMONIO	Molecular Biology grade	Fco/250gr.	1	200.02	200.02
2	3	1	8	2	1	TRIS	Molecular Biology grade	Fco/500gr.	1	413.00	413.00
2	3	1	8	2	1	COOMASSIE®	Brilliant Blue R - 250	Fco/10gr.	1	159.30	159.30
2	3	1	8	2	1	FUCSINA BASICA	Microscopy Grade G	Fco/25 ml.	1	53.10	53.10
2	3	1	8	2	1	TEMED	(Tetrametiltiendiamina)	Fco/25gr.	1	236.00	236.00
2	3	1	8	2	1	ACRILAMIDA	Molecular Biology grade	Fco/100gr.	1	731.60	731.60
2	3	1	8	2	1	BISACRYLAMIDE	Molecular Biology grade	Fco/100gr.	1	448.40	448.40
2	3	1	8	2	1	DTT	Molecular Biology grade	Fco / 5gr.	1	347.96	347.96
2	3	1	8	2	1	XILENE CIANOL FF	Molecular Biology grade	Fco/ 10 gr	1	449.86	449.86
2	3	1	8	2	1	ACIDO ACETICO GLACIAL	P.a. ISO Reag. Ph Eur	Fco/2.5 lt	1	79.12	79.12
2	3	1	8	2	1	YODO EN CRISTALES	Resublimado	Fco/100gr.	1	128.50	128.50
2	3	1	8	2	1	ETANOL	Absoluto p.a.	Fco/2.5 lt	1	106.60	106.60
2	3	1	8	2	1	ETANOL 95%	puri 95%	Fco/2.5 lt	1	310.70	310.70
2	3	1	8	2	1	NITRATO DE POTASIO	P.a. ISO Reag. Ph Eur	Fco/1000gr.	1	112.36	112.36
2	3	1	8	2	1	MnCl ₂ 4H ₂ O	P.a. ACS	Fco/1000gr.	1	371.17	371.17
2	3	1	8	2	1	MgSO ₄ 7H ₂ O	P.a ACS	Fco/1000gr.	1	81.07	81.07
2	3	1	8	2	1	KH ₂ PO ₄	P.a. ISO	Fco/1000gr.	1	91.12	91.12
2	3	1	8	2	1	Na ₂ HPO ₄	ACS Reag Ph Eur	Fco/500gr.	1	95.58	95.58
2	3	1	8	2	1	ACETATO DE SODIO	Anhidrido p.a. ACS	Fco/1000gr	1	165.67	165.67
2	3	1	8	2	1	SACAROSA	Para Biologia Molecular	Fco/1000gr	1	212.40	212.40
2	3	1	8	2	1	TRI SODIO CITRATO	P.a. ACS	Fco/1000gr	1	113.28	113.28
2	3	1	8	2	1	K ₂ HPO ₄	P.a.	Fco/1000gr	1	121.60	121.60
2	3	1	8	2	1	NH ₄ SO ₄	P.a. ACS ISO Reag. Ph Eur	Fco/1000gr	1	77.88	77.88
2	3	1	8	2	1	NH ₄ Cl	P.a. ACS ISO Reag. Ph Eur	Fco/1000gr	1	107.26	107.26
2	3	1	8	2	1	ISOPROPANOL	P.a.	Fco/1Lt	1	85.43	85.43
2	3	1	8	2	1	FeCl ₃ 6H ₂ O	P.a. ACS Reag. Ph Eur	Fco/1000gr	1	290.99	290.99
2	3	1	8	2	1	FICOLL	Biologia Molecular	Fco/500gr.	1	3,265.77	3,265.77
2	3	1	8	2	1	SUCCINATO DE SODIO	P.a.	Fco/100gr.	1	180.00	180.00
2	3	1	8	2	1	LACTATO DE SODIO	En solución aprox. 50% puris	Fco/2.5 lt	1	629.62	629.62
2	3	1	8	2	1	ACIDO LACTICO	Aprox 90% puris	Fco/2.5 lt.	1	984.61	984.61
2	3	1	8	2	1	FRUCTOSA	Para microbiología	Fco/100gr.	1	168.93	168.93
2	3	1	8	2	1	XILOSA P.A	p.a.	Fco/25gr.	1	119.95	119.95
2	3	1	8	2	1	SULFATO DE FIERRO	heptahidrato p.a. ACS ISO Reag. Ph Eur	Fco/1000gr.	1	118.57	118.57
2	3	1	8	2	1	GLICERINA P.A	p.a. ACS Reag Ph Eur	Fco/1Lt.	1	138.06	138.06
2	3	1	8	2	1	CLOROFORMO	p.a. ACS Reag Ph Eur	Fco/1Lt	2	69.50	139.00
2	3	1	8	2	1	ACIDO GLUTAMICO	para microbiología	Fco/100gr.	1	276.36	276.36
2	3	1	8	2	1	CLORURO DE POTASIO P.A.	p.a.	Fco/1000gr	1	81.06	81.06
2	3	1	8	2	1	OXIDO DE MAGNESIO	p.a.	Fco/1000gr	1	735.73	735.73
2	3	1	8	2	1	TINTURA DE YODO	para microbiología	Fco/Lt	1	50.00	50.00



2	3	1	8	2	1	FENOL	p.a. ACS Reag.Ph.Eur	Fco/1000gr	*1	232.68	232.68	232.68
2	3	1	8	2	1	PCR:ADN POLIMERASA	500 units	Kit	5	473.60	473.60	2,368.00
2	3	1	8	2	1	DNTPS	100 mm solutions 4x0.25 ML	Set	4	749.87	749.87	2,999.48
2	3	1	8	2	1	CEBADORES	detección de secuencias, 10,000 picomo	Set	20	182.43	182.43	3,648.60
2	3	1	8	2	1	MARCADOR LADDER DNA	100 bp invitrogen, ladder 50 Ug	Unidad	2	542.60	542.60	1,085.20
2	3	1	8	2	1	MARCADOR LADDER DNA	500 bp Gibco life science	Unidad	2	351.61	351.61	703.22
2	3	1	8	2	1	MARCADOR PM PROTEINA	cod sm0661	Unidad	1	320.00	320.00	320.00
2	3	1	8	2	1	PROTEINASA K	grado biologia molecular	mgr.	100	561.44	561.44	56,144.00
2	3	1	8	2	1	LISOZIMA	grado biologia molecular	Fco/5gr.	1	669.77	669.77	669.77
2	3	1	8	2	1	AGUA GRADO PCR	nuclease-free water	Litro	3	435.00	435.00	1,305.00
2	3	1	8	2	1	FRASCO POR 200 ML	tapa rosca	Unidad	20	18.33	18.33	366.60
2	3	1	8	2	1	PAPEL DE FILTRO	con fibra de vidrio con tamaño de poro nominal de 1.5 um y 47 mm de diámetro	Caja x 100	1	176.23	176.23	176.23
2	3	1	8	2	1	PIPETAS PYREX POR 1 ML	graduadas 1/10 ml	Unidad	60	10.97	10.97	658.20
2	3	1	8	2	1	PIPETAS PYREX POR 5 ML	graduadas 1/10 ml	Unidad	20	12.07	12.07	241.40
2	3	1	8	2	1	PIPETAS PYREX POR 10 ML	graduadas 1/10 ml	Unidad	20	13.17	13.17	263.40
2	3	1	8	2	1	PLACAS PETRI	100x15 mm	Unidad	300	7.55	7.55	2,265.00
2	3	1	8	2	1	TUBOS DE ENSAYO	tapa rosca pyrex 20x150 mm	Unidad	400	5.64	5.64	2,256.00
2	3	1	8	2	1	TUBOS DE ENSAYO	tapa rosca pyrex 13x100 mm	Unidad	500	2.30	2.30	1,150.00
2	3	1	8	2	1	ERLENMEYER PYREX	x 125 ml	Unidad	10	18.33	18.33	183.30
2	3	1	8	2	1	ERLENMEYER PYREX	x 250 ml	Unidad	50	9.14	9.14	457.00
2	3	1	8	2	1	ERLENMEYER PYREX	x 500 ml	Unidad	10	11.49	11.49	114.90
2	3	1	8	2	1	VASOS DE PRECIPITACIÓN PYREX	x 150 ml	Unidad	40	11.28	11.28	451.20
2	3	1	8	2	1	VASOS DE PRECIPITACIÓN PYREX	x 200 ml	Unidad	10	10.22	10.22	102.20
2	3	1	8	2	1	VASOS DE PRECIPITACIÓN PYREX	x 500 ml	Unidad	3	14.46	14.46	43.38
2	3	1	8	2	1	VASOS DE PRECIPITACIÓN PYREX	x 1000 ml	Unidad	2	17.05	17.05	34.10
2	3	1	8	2	1	PIPETAS PASTEUR DE VIDRIO	de vidrio	Caja x 1000/unid.	5	57.45	57.45	287.25
2	3	1	8	2	1	FIOLA PYREX	volumen x 100 ml	Unidad	5	41.90	41.90	209.50
2	3	1	8	2	1	FIOLA PYREX	volumen x 500 ml	Unidad	5	68.74	68.74	343.70
2	3	1	8	2	1	PROBETAS PYREX	volumen x 5 ml	Unidad	10	37.76	37.76	377.60
2	3	1	8	2	1	PROBETAS PYREX	volumen x 10 ml	Unidad	10	42.48	42.48	424.80
2	3	1	8	2	1	LÁMINAS PORTAOBJETO	para microscopia	Caja	7	10.03	10.03	70.21
2	3	1	8	2	1	LAMINILLAS CUBREOBJETOS	para microscopia	Caja	6	10.03	10.03	60.18
2	3	1	8	2	1	TAPONES POLIPROPILENO	12-13 mm de diámetro	Bolsa	1	298.00	298.00	298.00
2	3	1	8	2	1	TAPONES POLIPROPILENO	15-16 de diámetro	Bolsa	1	335.00	335.00	335.00
2	3	1	8	2	1	TAPONES POLIPROPILENO	18-19 de diámetro	Bolsa	1	366.00	366.00	366.00
2	3	1	8	2	1	MICROTUBES	tubos 0.2 ml con flat cap	Caja	3	180.32	180.32	540.96
2	3	1	8	2	1	MICROTUBES	1.5 ml boil-proof microtubes	Caja	3	132.18	132.18	396.54
2	3	1	8	2	1	MICROTUBES	0.5 ml thin wall per tubes	Caja	3	246.73	246.73	740.19
2	3	1	8	2	1	PUNTAS DE PIPETAS	suelas sin esterilizar, volumen 0.5-10 ul clear tips for p2/p10	Bolsa / 1000 TIPS	3	77.88	77.88	233.64



	2	3	1	8	2	1	PUNTAS DE PIPETAS	sueltas sin esterilizar con filtro, volumen 10-100 ul	Bolsa / 1000 TIPS	3 *	77.88	233.64
	2	3	1	8	2	1	PUNTAS DE PIPETAS	sueltas sin esterilizar, volumen 1000 ul blue tips	Bolsa / 1000 TIPS	3	77.88	233.64
	2	3	1	8	2	1	TUBOS DE CENTRIFUGA	con tapa rosca, pre-esterilizados de 15 ml por 50	Unidad	3	103.60	310.80
	2	3	1	8	2	1	RACK PARA TUBOS 1.5/2ML	81 well polycarbonato con tapa (10 uni)	Caja	1	255.94	255.94
	2	3	1	8	2	1	RACK PARA TUBOS DE 0.5 ML	81 well polycarbonato con tapa (10 uni)	Caja	2	124.95	249.90
	2	3	1	8	2	1	ALCOHOL 96°	combustible para mecheros de alcohol	Litros	10	5.00	50.00
	2	3	1	8	2	1	JAULAS PARA INSECTOS	de madera y malla	Unidad	4	80.00	320.00
	2	3	1	8	2	1	MANGUERA TRANSPARENTE	para colector de insector adultos	Metro	2	3.00	6.00
	2	3	1	8	2	1	CEPA DE REFERENCIA/KIT DE 2 UNIDADES		Kit	1	222.31	222.31
	2	3	1	8	2	1	OTROS		Flete	1	50.00	50.00
	2	3	1	8	2	1	MICROPIPETAS	De 0.5 - 10 microlitros con bolsa de tips con filtro kit y manual de calibracion	Unidad	2	1,169.84	2,339.68
	2	3	1	8	2	1	MICROPIPETAS	De 100 - 1000 microlitros con bolsa de tips con filtro kit y manual de calibracion	Unidad	2	1,142.41	2,284.82
	2	3	1	8	2	1	MICROPIPETAS	De 10 a 100 microlitros con bolsa de tips con filtro	Unidad	2	1,142.41	2,284.82
	2	3	1	8	2	1	AUXILIAR DE MACROPIPETEADO	P. pip 0.1 - 100 ml, verde, con filtro de membrana	Unidad	2	204.12	408.24
	2	3	2	1								8,002.00
	2	3	2	1	2	1	PASAJE EQUIPO INVESTIGADOR SULLANA (QUIJECOTILLO)		Unidad	10	8.00	80.00
	2	3	2	1	2	1	PASAJE EQUIPO INVESTIGADOR SULLANA SECHURA		Unidad	8	10.00	80.00
	2	3	2	1	2	1	PASAJE EQUIPO INVESTIGADOR SULLANA TALARA		Unidad	8	16.00	128.00
	2	3	2	1	2	1	PASAJE EQUIPO INVESTIGADOR SULLANA PAITA		Unidad	8	8.00	64.00
	2	3	2	1	2	1	PASAJE EQUIPO INVESTIGADOR SULLANA LIMA		Unidad	6	250.00	1,500.00
	2	3	2	1	2	2	VIÁTICOS DOCENTES SECHURA		Dias	50	15.00	750.00
	2	3	2	1	2	2	VIÁTICOS DOCENTES LIMA		Dias	30	180.00	5,400.00
	2	3	2	2								7,000.00
	2	3	2	2	4		IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN		Unidad	1000	7.00	7,000.00
	2	3	2	5								2,800.00
	2	3	2	5	1	2	ALQUILER DE VEHICULO		Dia	10	280.00	2,800.00
	2	3	2	7								34,024.40
	2	3	2	7	11	99	IMPREVISTOS			1	11,709.48	11,709.48
	2	3	2	7	11	99	MONITOREO POR 12 MESES		Mes	12	92.91	1,114.92
	2	3	2	7	11	99	PERSONAL DE APOYO		Mes	16	600.00	9,600.00
	2	3	2	7	11	99	SERVICIOS DE CHOFER		Dia	10	60.00	600.00
	2	3	2	7	11	99	OTROS SERVICIOS DE APOYO		Unidad	1	11,000.00	11,000.00
	2	6										93,808.04
	2	6	3	2								93,808.04
	2	3	3	2	1	1	IMPRESORA	Multifuncional, imprime, escanea y copia	Unidad	1	499.00	499.00
	2	6	3	2	1	2	ESTANTE METALICO	Tipo angulo ranurados 5 niveles 1.80mts X 1.14 X 0.39	Unidad	3	190.00	570.00



2	6	3	2	3	1	LAP TOP	Pantalla LED 14.1" Intel core 17 disco duro 1 TB, Ram 4 GR gravador DVD, bluetooth	Unidad	3	3,699.00	11,097.00
2	6	3	2	3	3	CAMARA DIGITAL		Unidad	1	2,950.00	2,950.00
2	6	3	2	9	99	BALANZA ANALITICA	Digital electronica, capacidad 250 gr. X 0.0001g.	Unidad	1	8,700.00	8,700.00
2	6	3	2	9	99	BALANZA DETERMINADORA DE HUMEDAD	Capacidad 51gr. Resolucion 0.001gr.	Unidad	1	7,840.00	7,840.00
2	6	3	2	9	99	CONGELADOR	Vertical NO Frost control electronico temperatura	Unidad	1	38,500.00	38,500.00
2	6	3	2	9	99	VORTEX	Rango de Velocidad 230 V. 0.2850 rpm.	Unidad	1	2,100.00	2,100.00
2	6	3	2	9	99	TIMER	Con alarma, 4 canales tiempo hasta 100 hs. Pantalla digital.	Unidad	2	46.02	92.04
2	6	3	2	9	99	MUESTRA DE FONDO (corers)	En acero inoxidable	Unidad	1	400.00	400.00
2	6	3	2	9	99	DESTILADOR DE AGUA	Exterior en Acero Inoxidable	Unidad	1	7,500.00	7,500.00
2	6	3	2	9	99	HORNO BACTERIOLOGICO	Esterilizacion de materiale de vidrio	Unidad	1	13,500.00	13,500.00
2	6	3	2	9	99	MOLINO		Unidad	1	60.00	60.00
TOTAL										276,104.28	

